

**FONDEPES**

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

**EVALUACIÓN I TRIMESTRE 2015**



## INTRODUCCIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de la Producción responsable de promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de la pesca artesanal y de la acuicultura.

Para el presente ejercicio fiscal el FONDEPES continua en el proceso de gestión por resultados, encontrándose inmerso, a nivel de sector, dentro de dos Programas Presupuestales:

- i) PP 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura", y
- ii) PP 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".

Es preciso mencionar, que los Programas Presupuestales son estrategias de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población.

En tal sentido, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que contiene la programación de acciones estratégicas y proyectos articulados al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), los mismos que se desarrollaran durante el año fiscal 2015, dichas acciones se encuentran orientadas a lograr los objetivos institucionales, promoviendo el uso eficiente de los recursos, con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

El POI fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 048- 2015-FONDEPES/J del 03 de febrero 2015; ha sido elaborado en el Marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013 - 2016, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014 - 2016 y el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (CODEVRAEM) 2013 - 2016.

El presente documento consolida los resultados de la gestión del FONDEPES, correspondiente al I Trimestre de 2015, a través de la evaluación del POI. Asimismo, permite visualizar el grado de "Eficacia" obtenido en el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para el período en evaluación; así como el grado de "Eficiencia" en el cumplimiento de las mismas, en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período que se evalúa.

La información está organizada de acuerdo a los órganos de línea, administración interna, asesoría y apoyo; responsables en el ámbito de sus funciones, de la ejecución del periodo 2015. Se analiza su avance financiero, físico, los principales logros obtenidos y los inconvenientes presentados en la ejecución.

Finalmente se formulan las conclusiones y recomendaciones que permitirán prever las acciones que contribuyan al perfeccionamiento del proceso de planeamiento operativo y al cumplimiento de las metas establecidas para el cierre el periodo.



# ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN .....   | 2  |
| INDICE .....   | 3  |
| I. GENERALIDADES .....   | 4  |
| 1.1. Organización .....  | 4  |
| 1.2. Marco Estratégico .....   | 5  |
| 1.3. Organización Institucional .....  | 9  |
| 1.4. Macro Procesos del FONDEPES .....   | 10 |
| II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN .....  | 11 |
| 2.1. Respecto de la Información de Metas Físicas .....   | 11 |
| 2.2. Respecto de la Información Presupuestal .....   | 11 |
| 2.3. Respecto de la Información de la Gestión .....  | 11 |
| III. RESUMEN EJECUTIVO .....   | 12 |
| 3.1. Presupuesto Inicial de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado .....  | 12 |
| 3.2. Por Programa Presupuestal .....   | 14 |
| 3.3. Por Sección Funcional .....   | 14 |
| 3.4. Programación de Metas Físicas en el Año 2015 .....  | 15 |
| IV. DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA (DIGENIPAA) .....   | 19 |
| 4.1. Análisis por Programa Presupuestal y APNOP .....  | 20 |
| 4.2. Análisis de proyectos de Inversión y Mantenimiento .....  | 22 |
| V. DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA (DIGECADETA) .....                                  | 26 |
| 5.1. Análisis por Programa Presupuestal y APNOP (Por Actividad) .....  | 27 |
| 5.2. Análisis de las Intervenciones por Regiones .....   | 37 |
| VI. DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL (DIGECADEPA) .....                             | 41 |
| 6.1. Análisis por Programa presupuestal .....  | 42 |
| 6.2. Análisis de las Intervenciones por Regiones .....   | 43 |
| VII. DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA (DIGEPROFIN) ..... | 44 |
| 7.1. Análisis por Programa Presupuestal .....  | 46 |
| 7.2. Análisis de las Intervenciones por Regiones .....   | 50 |
| VIII. ORGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN INTERNA Y APOYO .....   | 51 |
| 8.1. Análisis por Programa Presupuestal .....  | 51 |
| IX. CONCLUSIONES .....   | 53 |
| X. RECOMENDACIONES .....   | 56 |
| XI. ANEXO .....  | 60 |



## I. GENERALIDADES

### 1.1. Organización

Mediante Decreto Supremo N° 010-92 de fecha 05 de Junio 1992, se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), producto de la fusión del Fondo de Desarrollo Pesquero Artesanal (FONDEPA), Fondo de Reactivación del Sector Pesquero (FONRESPE), Programa de Infraestructura Pesquera Artesanal PDIPA y el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Pesquera (FOFIP).

El FONDEPES es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), con personería jurídica de derecho público y constituye un Pliego Presupuestal, funciona con autonomía técnica, económica y administrativa y actúa con arreglo a la política, objetivos y metas que apruebe el Sector.

Tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental; así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de recursos hidrobiológicos, el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales, locales, pescadores artesanales, acuicultores; generando y proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes.

El FONDEPES está sujeto al marco normativo y actuará en concordancia con la política, planes y objetivos que apruebe el Ministerio de la Producción. Ejerce sus competencias y funciones en el ámbito nacional, tiene su domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima y puede establecer órganos desconcentrados para el mejor cumplimiento de sus fines.

#### **Las Funciones Generales del FONDEPES, son:**

- Formular y proponer lineamientos de política en las materias de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales emitidas por el Ministerio de la Producción;
- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas en materias de su competencia;
- Promover y ejecutar estudios de carácter técnico, asesorías, asistencia técnica, a gobiernos regionales, gobiernos locales, pescadores artesanales y acuicultores, individuales o asociados, para el desarrollo de la pesquería artesanal y la acuicultura;
- Promover el desarrollo y gestión de infraestructuras para el desembarque, procesamiento, distribución y comercialización, homologadas a las normas sanitarias vigentes;
- Promover y fomentar el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal y la acuicultura, mediante el financiamiento de programas crediticios y apoyo financiero a costos financieros adecuados, así como otros productos que pueda desarrollar;
- Incentivar la formalización e implementación de modelos empresariales reconocidos por Ley y relacionados a la pesca artesanal y acuicultura;



- Identificar y promover oportunidades de inversiones en pesca artesanal y acuicultura, propiciando la descentralización productiva y el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas para el acceso a nuevos mercados en las materias de su competencia;
- Proporcionar y prestar servicios de apoyo a la actividad pesquera artesanal y acuícola mediante la óptima utilización de sus bienes muebles e inmuebles;
- Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente;
- Brindar servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola;
- Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías de cultivo de especies en colaboración con sectores públicos y privados;
- Fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, a través del apoyo técnico, económico y financiero; y,
- Ejercer cualquier otra facultad que se derive de sus fines y las demás que expresamente le confiera la Ley.

## 1.2. Marco Estratégico

El POI se ha elaborado en el Marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013 - 2016, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014 - 2016 y el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (CODEVRAEM) 2013 - 2016.

### VISIÓN

**"Ser el organismo promotor al servicio de los pescadores artesanales y acuicultores de menor escala para el desarrollo de las actividades pesqueras artesanales y acuícolas".**

### MISIÓN

**"Promover el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas de menor escala, mediante infraestructura básica, promoción de líneas especiales de créditos, promoción, capacitación y asistencia técnica en materia acuícola y la formación, entrenamiento y extensión de la actividad pesquera artesanal".**



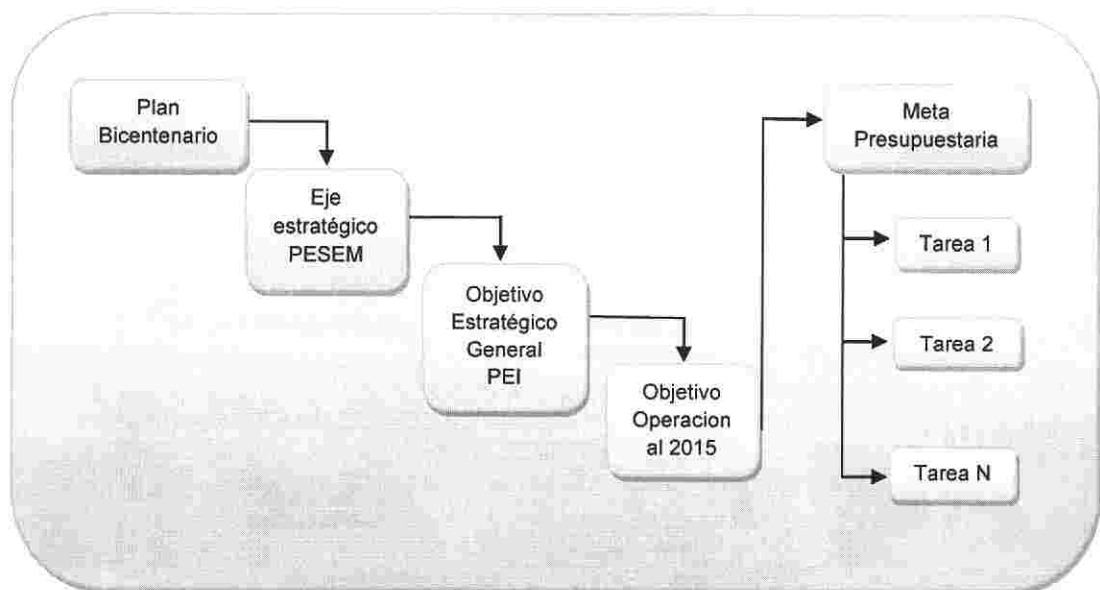
## Principios

1. Servicio al Ciudadano. El personal del FONDEPES al servicio de las personas y la sociedad en su conjunto, especialmente del pescador artesanal actuando en función de sus necesidades y del interés general de la nación.
2. Ética. Compromiso de cumplimiento de las reglas de ética en el desempeño de las funciones públicas.
3. Transparencia. La entidad brinda información veraz, completa, confiable y oportuna, que permita generar conciencia bastante certera acerca del resultado de cada procedimiento.
4. Eficacia. La entidad se organiza y asigna sus recursos para el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas trazadas en el PEI y POI.
5. Eficiencia. La gestión de la entidad se realiza optimizando la utilización de los recursos disponibles; procurando innovación y mejoramiento continuo.
6. Rendición de Cuentas. FONDEPES da cuenta periódicamente a la población acerca de sus avances, logros, dificultades y perspectivas.

## Objetivos Estratégicos

El FONDEPES conforme a sus competencias y funciones, se encuentra alineado a los objetivos estratégicos, las políticas y estrategias del PESEM, siendo su marco de actuación para la programación de actividades y proyectos a ejecutarse durante cada ejercicio para contribuir al fortalecimiento de la pesca artesanal y el ordenamiento y desarrollo de la acuicultura, así como, en el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, permitiendo que los productos hidrobiológicos cumplan los estándares de calidad, condiciones óptimas de higiene y sanidad del consumo humano directo. Asimismo, contribuir a mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal, generando mayor valor agregado a los productos derivados de la pesca.

Gráfico N° 01: Articulación estratégica del POI



El FONDEPES, a través de sus órganos de línea, desarrolla cuatro (04) objetivos estratégicos orientados a contribuir a la seguridad alimentaria, especialmente en las zonas alto andinas y de extrema pobreza; fortalecer el ordenamiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola; ordenar y desarrollar competitivamente la pesca artesanal y finalmente promover pesquerías sostenibles en base a la mejor información científica disponible, manejada bajo un enfoque eco sistémico y con un sistema de monitoreo eficaz y transparente. Además cuenta con órganos de asesoramiento y apoyo, que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos señalados; los mismos que se detallan a continuación:

**Objetivo estratégico 1. Contribuir a la seguridad alimentaria con énfasis en las zonas alto andinas y de extrema pobreza, mediante el consumo de productos hidrobiológicos.**

| Políticas  | Estrategias  | Responsables  |
|--|--|---|
| Política 2: Promover el desarrollo de cadenas de valor de productos hidrobiológicos de acuerdo a las tendencias del mercado. | E.2.4: Promover el desarrollo de infraestructura de distribución y comercialización de productos hidrobiológicos para el mercado interno.  | DVP - FONDEPES  |
|  | E.2.5: Mejorar las condiciones de desembarque homologándolas a la norma sanitaria vigente.   | FONDEPES e ITP en coordinación con los Gobiernos Regionales respectivos |
|  | E.2.6: Impulsar la mejora de los sistemas de pesca y tratamiento a bordo promoviendo la aplicación de buenas prácticas, orientadas a reducir las mermas y pérdidas post captura. | DVP – IMARPE – FONDEPES   |

**Objetivo estratégico 2. Fortalecer el ordenamiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola.**

| Políticas   | Estrategias  | Responsables                     |
|---|--|----------------------------------|
| Política 3: Impulsar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola con énfasis en la investigación, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica y el ordenamiento para la actividad productiva que contribuya con el desarrollo económico y la seguridad alimentaria. | E.3.9: Promover el desarrollo de servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola.   | DGEPPCHD: DA – FONDEPES          |
|   | E.3.10: Promover que la acuicultura contribuya con la seguridad alimentaria de la población.   | DGEPPCHD: DA – FONDEPES          |
|   | E.3.11: Impulsar la investigación, desarrollo, adaptación y transferencia de tecnologías de cultivo de especies acuícolas en estrecha colaboración entre sectores público y privado. | DGEPPCHD: DA – FONDEPES - IMARPE |



**Objetivo estratégico 3. Ordenar y desarrollar competitivamente la pesca artesanal.**

| Políticas  | Estrategias  | Responsables                  |
|--|--|-------------------------------|
| Política 4: Mejorar la normatividad de la actividad pesquera artesanal en aguas marítimas y continentales. | E.4.15: Incrementar los niveles de formalización de la comunidad pesquera artesanal.   | DGEPPCHD:DPA – ITP – FONDEPES |
| Política 5: Fortalecer la competitividad de los agentes de la pesca artesanal.                             | E.5.16: Promover el fortalecimiento de la organización de los agentes de la pesca artesanal (Asociaciones, cooperativas y  | DGEPPCHD: DPA – FONDEPES      |
|  | E.5.17: Creación de herramientas para mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal.  | DGEPPCHD:DPA – FONDEPES       |
|  | E.5.18: Promover el desarrollo y capacitación de los agentes de la pesca artesanal.  | DGEPPCHD: DPA – FONDEPES      |
| Política 6: Optimizar las infraestructuras pesqueras artesanales y su gestión.                             | E.6.20: Mejorar y modernizar las infraestructuras pesqueras artesanales con criterio de prioridad y desarrollar un sistema de gestión eficiente para las mismas. | DGEPPCHD: DPA – FONDEPES      |

**Objetivo estratégico 5. Lograr pesquerías sostenibles en base a la mejor información científica disponible, manejada bajo un enfoque eco sistémico y con un sistema de monitoreo eficaz y transparente.**

| Políticas   | Estrategias   | Responsables                   |
|---|---|--------------------------------|
| Política 9: Desarrollar una cultura de prevención, mitigación y adaptación de los impactos provenientes de desastres naturales, fenómeno de El Niño y cambio climático. | E.9.27: Desarrollo de un programa de estimación de riesgos, prevención y mitigación de los impactos provenientes de desastres naturales, fenómeno El Niño y adaptación al cambio climático sobre la pesca y acuicultura, en coordinación con las entidades competentes. | DGEPPCHD: DPA – ITP – FONDEPES |



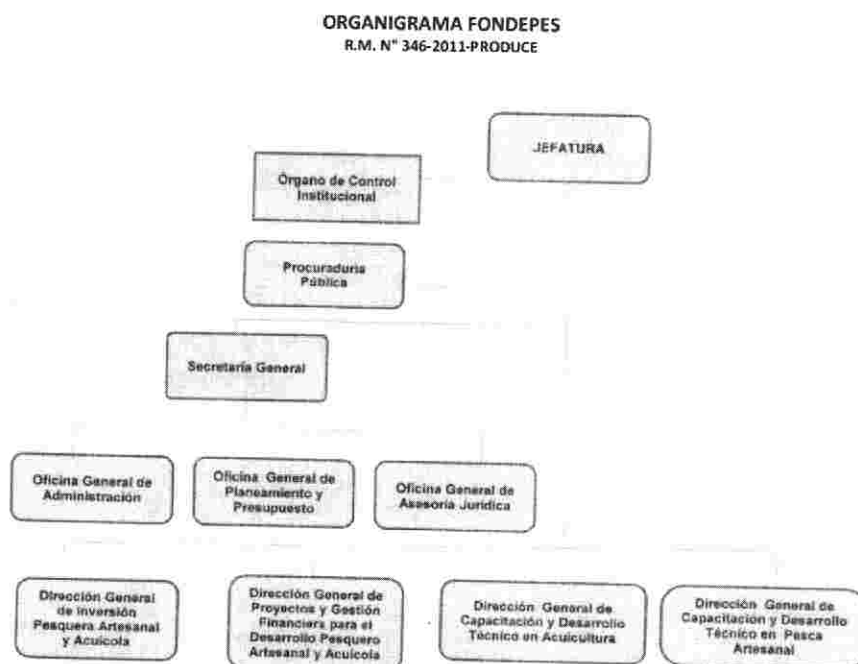


### 1.3. Organización Institucional

Para el desarrollo de sus actividades el FONDEPES cuenta con la siguiente estructura Orgánica:

01. **Órganos de Alta Dirección**
  - 01.1 Jefatura
  - 01.2 Secretaría General
02. **Órgano de Control Institucional**
  - 02.1. Órgano de Control Institucional
03. **Órgano de Defensa Jurídica**
  - 03.1 Procuraduría Pública
04. **Órganos de Administración Interna**
  - 04.1 **Órganos de Asesoramiento**
    - 04.1.1 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
    - 04.1.2 Oficina General de Asesoría Jurídica.
  - 04.2 **Órganos de Apoyo**
    - 04.2.1 Oficina General de Administración
05. **Órganos de Línea**
  - 05.1 Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
  - 05.2 Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola.
  - 05.3 Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
  - 05.4 Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

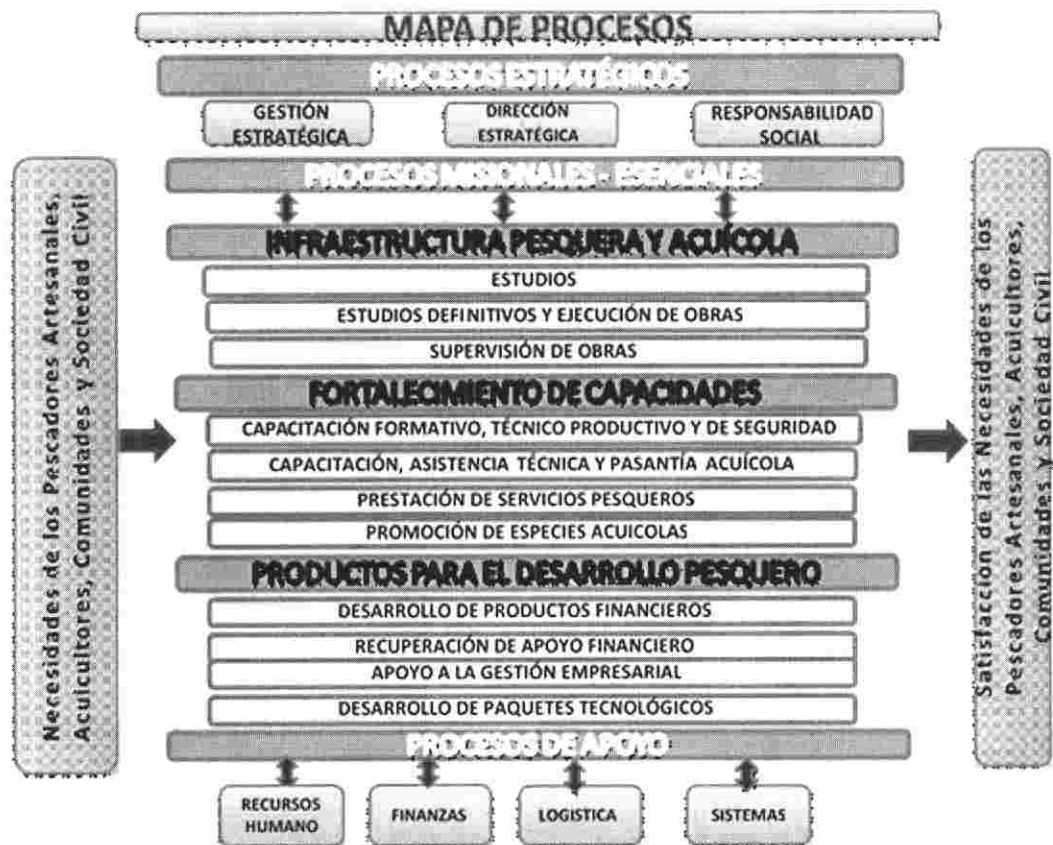
Gráfico N° 02: Organigrama del FONDEPES



## 1.4. Macro procesos del FONDEPES

FONDEPES es una entidad que apoya y promueve el desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura en el Perú por ende, los actuales macro procesos identificados están destinados a proveer de infraestructura básica a la pesca artesanal y acuicultura, así como fortalecer las capacidades técnicas productivos y de gestión empresarial a su población beneficiaria; finalmente desarrolla y entrega productos de promoción a la actividad principalmente a través del acceso al financiamiento en condiciones asequibles de los pescadores artesanales y acuicultores y promueve la formalización de los mismos.

Gráfico N° 03: Mapa de Procesos



## II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El seguimiento al POI al I Trimestre 2015 considera información sobre la programación y ejecución física, respecto de las metas presupuestarias y las tareas del POI; así como el presupuesto programado en su fase de devengado como ejecución del mismo. Para ello se presenta la información según órganos de línea, administración interna (Asesoramiento y Apoyo), que son los encargados de ejecutar las tareas correspondientes a los Ejes Estratégicos, objetivos generales del PEI y los objetivos operacionales del POI 2015. Para la evaluación se utilizará la metodología aplicada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en lo que respecta a las evaluaciones del POI.

### 2.1 Respetto de la información de metas físicas:

- a) Del cumplimiento al I Trimestre: Para la evaluación del cumplimiento de las tareas se han establecido parámetros que permiten comparar la ejecución reportada versus la programación del periodo. Por cada órgano se detalla el número de tareas según evaluación de cumplimiento. En tal sentido se utilizará el criterio del promedio simple de los porcentajes de cumplimiento de las tareas y metas según lo señalado en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 01: Criterios de Evaluación de Cumplimiento al I Trimestre 2015**

| Concepto                              | Criterios de Evaluación del Cumplimiento |              |               |           |
|---------------------------------------|--|--------------|---------------|-----------|
|                                       | Deficiente                               | Moderado     | Eficiente     | Excedido  |
| Ejecución Presupuestal / Programación | De 0% a 75%                              | De 76% a 95% | De 96% a 100% | + de 100% |

Fuente: SIAF 2015

De acuerdo con la metodología de la PCM, para el caso de la evaluación del cumplimiento de las tareas correspondientes a las metas presupuestarias, que fueron incorporadas al presupuesto del FONDEPES posterior a la aprobación del POI 2015, se evaluarán con un cumplimiento Eficiente.

### 2.2 Respetto a la información presupuestal

- a) **Del Presupuesto Institucional Modificado (PIM):** Por cada meta presupuestaria y unidad orgánica se presentan los montos en nuevos soles del PIM que corresponde al presupuesto actualizado a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuado durante el I Trimestre 2015, a partir del PIA.
- b) **Del presupuesto devengado:** Por cada meta presupuestaria y unidad orgánica se presentan los montos en nuevos soles de la ejecución del presupuesto en fase devengado que corresponde a la fase del ciclo del gasto donde se registra la obligación de pago, como consecuencia de algún compromiso contraído. El porcentaje de devengado corresponde a la comparación del monto devengado versus el PIM.
- c) **Del saldo de presupuesto:** Por cada meta presupuestaria y unidad orgánica se presentan los montos en nuevos soles del presupuesto que resulta de la diferencia del PIM y devengado versus el PIM.



### 2.3 Respecto de la información de la gestión

- a) **De los principales logros:** Por cada unidad orgánica se presentan los principales logros obtenidos en el marco del desarrollo de las tareas programadas en el POI 2015, los mismos que se encuentran articulados a los Objetivos Estratégicos Generales y los Ejes Estratégicos de FONDEPES.
- b) **De las principales problemáticas:** Por cada unidad orgánica se presentan los factores internos y/o externos que retrasaron, limitaron o detuvieron la adecuada ejecución de las metas programadas en el I Trimestre del POI 2015 del FONDEPES.
- c) **De las acciones a ejecutar:** Por cada unidad orgánica se presentan las principales acciones pendientes y/o por ejecutar en lo que resta del año 2015.



### III. RESUMEN EJECUTIVO

#### 3.1 Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado

##### Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):

Mediante la Ley N° 30281 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 asignando al FONDEPES la suma de S/. 89,231,301 Nuevos Soles.

Mediante Resolución Jefatural N°333-2014-FONDEPES/J, de fecha 26 de Diciembre de 2014 se aprobó el PIA de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015, del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, por categoría de Gasto:

**Cuadro N° 02: Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) según categoría de Gasto (En nuevos soles)**

| Categoría del Gasto | PIA 2015          |             |
|---------------------|-------------------|-------------|
|                     | En S/.            | %           |
| Gastos Corrientes   | 25,576,500        | 29%         |
| Gastos de Capital   | 63,654,801        | 71%         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>89,231,301</b> | <b>100%</b> |

Fuente: SIAF 2015

Así mismo se aprobaron, los recursos que financian el Presupuesto Inicial de Apertura según Fuentes de Financiamiento, con el siguiente detalle:

Con la Resolución Jefatural N° 048- 2015-FONDEPES/J, de fecha 03 de febrero 2015 se aprobó el Plan Operativo Institucional 2015.

##### Presupuesto Institucional Modificado (PIM):

Con Resolución Jefatural N° 060-2015-FONDEPES/J, de fecha 18 de Febrero de 2015 se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el

**Cuadro N° 03: Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) según fuente de Financiamiento (En nuevos soles)**

Decreto Supremo N° 023-2015-EF, que autoriza un Crédito Suplementario para la continuidad de proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2015 con cargo a la Fuente Financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/. 26,502,752.

| SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO   | PIA 2015          |             |
|----------------------------------|-------------------|-------------|
|                                  | En S/.            | %           |
| Recursos Ordinarios              | 81,401,301        | 91%         |
| Recursos Directamente Recaudados | 7,830,000         | 9%          |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>89,231,301</b> | <b>100%</b> |

Fuente: SIAF 2015



Asimismo, según la Resolución Jefatural N° 093-2015-FONDEPES/J, de fecha 27 de marzo de 2015 se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados- Saldos de Balance, por un total de S/. 11,114,064, como se indica en el cuadro N° 04.

En consecuencia, el PIM del año 2015, ascendió a S/. 126,848,117 Nuevos Soles, siendo el 22% gastos corrientes y el 78% gastos de capital, según detalle:

**Cuadro N° 04: Presupuesto Inicial Modificado (PIM) según categoría de Gasto (En nuevos soles)**

| CATEGORÍA DEL GASTO | PIA               | MODIFICACIONES             |                   | PIM                |             |
|---------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|-------------|
|                     |                   | Continuidad de Inversiones | Saldo de Balance  | S/.                | %           |
| Gastos Corrientes   | 25,576,500        |                            | 2,388,900         | 27,965,400         | 22%         |
| Gastos de Capital   | 63,654,801        | 26,502,752                 | 8,725,164         | 98,882,717         | 78%         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>89,231,301</b> | <b>26,502,752</b>          | <b>11,114,064</b> | <b>126,848,117</b> | <b>100%</b> |

FUENTE: Resolución Jefatural N° 060 y 093-2015-FONDEPES/J

Según fuente de financiamiento el PIM conformado por el 85% de Recursos Ordinarios y 15% de Recursos Directamente Recaudados. Ver cuadro N° 05

**Cuadro N° 05: Presupuesto Inicial Modificado (PIM) Según Fuente de Financiamiento (En nuevos soles)**

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO         | PIA               | MODIFICACIONES             |                   | PIM                |             |
|----------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|-------------|
|                                  |                   | Continuidad de Inversiones | Saldo de Balance  | S/.                | %           |
| Recursos Ordinarios              | 81,401,301        | 26,502,752                 |                   | 107,904,053        | 85%         |
| Recursos Directamente Recaudados | 7,830,000         |                            | 11,114,064        | 18,944,064         | 15%         |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>89,231,301</b> | <b>26,502,752</b>          | <b>11,114,064</b> | <b>126,848,117</b> | <b>100%</b> |

FUENTE: Resolución Jefatural N° 060 y 093-2015-FONDEPES/J

### 3.2 Por Programa Presupuestal

El FONDEPES cuenta con dos (02) Programas Presupuestales: "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal"; el primero representa el 7% y el segundo el 79% del PIM, como se puede apreciar en el cuadro N° 06.

**Cuadro N° 06: Presupuesto Inicial Modificado (PIM) según Programa Presupuestal**

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL   | PIA               | MODIFICACIONES             |                   | PIM                |             |
|--|-------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|-------------|
|  |                   | Continuidad de Inversiones | Saldo de Balance  | S/.                | %           |
| 0094. Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura              | 9,118,149         | 124,013                    | 45,454            | 9,287,616          | 7%          |
| 0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal                    | 64,833,014        | 26,378,739                 | 8,756,402         | 99,968,155         | 79%         |
| 9001. Acciones Centrales                                       | 9,072,431         |                            | 1,553,408         | 10,625,839         | 8%          |
| 9002. Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos | 6,207,707         |                            | 758,800           | 6,966,507          | 5%          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO FONDEPES</b>                              | <b>89,231,301</b> | <b>26,502,752</b>          | <b>11,114,064</b> | <b>126,848,117</b> | <b>100%</b> |

FUENTE: Resolución Jefatural N° 060 y 093-2015-FONDEPES/J



Los Programas Presupuestales, desarrollan las siguientes actividades:

- Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, en este programa presupuestal se ejecutan los estudios de Pre-inversión y ejecución de proyectos de Infraestructuras Pesqueras Artesanales, así como el otorgamiento de créditos asistidos, capacitación para la formalización y actividades técnico-productivas dirigidos a los pescadores artesanales y sus familias.
- Desarrollo de la Acuicultura, se ejecutan actividades de capacitación, asistencia técnica y pasantías, así como el otorgamiento de créditos asistidos para el acuicultor de menor escala.

La Categoría Presupuestal Acciones Centrales significan el 8% del PIM; mientras que las Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos el 5% restante.

En cuanto a la categoría Presupuestal que No Resultan en Producto la ejecución se efectúa principalmente en mantenimiento de la infraestructura pesquera, gastos de gestión y dirección de proyectos (DIGENIPAA), así como recursos destinados para la operación y mantenimiento de CEP Paita y la Puntilla.

Respecto a la ejecución de Acciones Centrales, la ejecución está vinculada a los gastos que incurren los órganos de Alta Dirección, OGA, OGAJ, OCI, OGPP y la Procuraduría Pública.

### **3.3 Por Sección Funcional**

Según componentes en el cuadro N° 07, se observa la distribución de los recursos por fuente de financiamiento del PIA, según secciones funcionales y sus órganos correspondientes a cargo de su ejecución.

Así tenemos, que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA), por el ámbito de las funciones que desarrolla cuenta con S/. 61,013,222 que representan el 68,4% de los recursos disponibles por toda fuente.

Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola (DIGEPROFIN) cuenta con S/. 9,228,036 que representa el 10,3% .

La Alta Dirección, Órganos de Asesoría y Apoyo con un presupuesto de S/. 9,975,952 que representan el 11,2% del total de recursos disponibles.

Finalmente, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura (DIGECADETA) y la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (DIGECADEPA) cuentan con S/. 4,886,050 y S/. 4,128,041, que representan el 5,5% y 4,6% respectivamente de los recursos asignados por toda fuente de financiamiento.



Cuadro N° 07: Distribución de Recursos por Secciones Funcionales (En nuevos soles)

| Concepto  | PIA                 |                                  |                             | TOTAL PIA         |               |
|---|---------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------|
|   | Recursos Ordinarios | Recursos Directamente Recaudados | Donaciones y Transferencias | S/.               | %             |
| <b>ALTA DIRECCIÓN, ÓRGANOS DE ASESORÍA Y APOYO</b>  | <b>7,328,131</b>    | <b>2,647,821</b>                 | <b>0</b>                    | <b>9,975,952</b>  | <b>11.2%</b>  |
| Acciones Centrales: Oficinas Administrativas  | 7,328,131           | 1,744,300                        |                             | 9,072,431         | 10.2%         |
| Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos  |                     | 903,521                          |                             | 903,521           | 1.0%          |
| <b>DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA, DIGECADETA</b>                                | <b>4,149,661</b>    | <b>736,389</b>                   | <b>0</b>                    | <b>4,886,050</b>  | <b>5.5%</b>   |
| PP: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura   | 4,116,883           | 598,389                          |                             | 4,715,272         | 5.3%          |
| Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos  | 32,778              | 138,000                          |                             | 170,778           | 0.2%          |
| <b>DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL, DIGECADEPA</b>                            | <b>3,388,813</b>    | <b>739,228</b>                   | <b>0</b>                    | <b>4,128,041</b>  | <b>4.6%</b>   |
| PP: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal   | 2,593,197           | 270,388                          |                             | 2,863,585         | 3.2%          |
| Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos  | 795,616             | 468,840                          |                             | 1,264,456         | 1.4%          |
| <b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA, DIGEPROFIN</b> | <b>6,010,094</b>    | <b>3,217,942</b>                 | <b>0</b>                    | <b>9,228,036</b>  | <b>10.3%</b>  |
| PP: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura   | 3,328,435           | 1,074,442                        |                             | 4,402,877         | 4.9%          |
| PP: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal   | 2,681,659           | 2,143,500                        |                             | 4,825,159         | 5.4%          |
| <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA, DIGENIPAA</b>  | <b>60,524,602</b>   | <b>488,620</b>                   | <b>0</b>                    | <b>61,013,222</b> | <b>68.4%</b>  |
| PP: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal   | 57,019,270          | 125,000                          |                             | 57,144,270        | 64.0%         |
| Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos  | 3,505,332           | 363,620                          |                             | 3,868,952         | 4.3%          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>  | <b>81,401,301</b>   | <b>7,830,000</b>                 | <b>0</b>                    | <b>89,231,301</b> | <b>100.0%</b> |

Fuente: POI INTRANET 2015.

### 3.4 Programación de Metas Físicas en el Año 2015

Las metas físicas propuestas por los órganos del FONDEPES durante el año 2015, se orientan por los siguientes ejes estratégicos:

I. Mejora y Ampliación de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales y Acuícolas:

Corresponde al FONDEPES la formulación de estudios de Pre-inversión y estudios definitivos orientados principalmente a la Adecuación a la Norma Sanitaria DS N° 040-2001-PE de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, así como la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública orientado a la actividad acuícola, como es el caso del Aprovechamiento de Lagunas Alto andinas para la Acuicultura.

En ese sentido, el FONDEPES interviene en las infraestructuras pesqueras artesanales a través de la elaboración de estudios de Pre-inversión, mantenimiento, mejoramiento y ampliación de infraestructuras pesqueras artesanales y acuícolas con la finalidad de mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal, contar con infraestructura pesquera artesanal adecuada a las exigencias de mercados internacionales y acorde a las normas sanitarias vigentes.

II. Generación y Transferencia de Tecnología de Cultivo en Acuicultura:

FONDEPES dirige y ejecuta los programas y actividades de capacitación y Asistencia Técnica en materia acuícola, dirigida a gobiernos regionales, gobiernos locales y sector productivo para la promoción de la acuicultura de menor escala.





El FONDEPES a través de este eje efectúa la Transferencia Tecnológica brindando asistencia Técnica (incluye capacitación) y pasantías para contribuir al incremento de la producción acuícola, así como el desarrollo y adaptación de tecnologías para la producción de semillas de buena calidad para la acuicultura de trucha y peces amazónicos; así como generar y promocionar especies acuícolas de interés comercial.

III. Mejorar Capacidades para la Formalización y Capacidades Técnicas Productivas de los Pescadores Artesanales:

Capacitación y entrenamiento a través de sus tres (03) Centros de Entrenamiento Pesquero, que contribuya a fortalecer capacidades para la formalización de los pescadores artesanales y su fortalecimiento de capacidades técnico-productivas, orientadas al desarrollo y/o mejora de las competencias y habilidades técnicas de la población pesquera artesanal.

La oferta de capacitación es anual y está compuesta por cursos Formativos que contribuyen a la formalización de los pescadores artesanales (Carnet de Pesca) y pescador calificado (Libreta de Embarque); y cursos productivos o de especialización los cuales se dictan bajo la modalidad de internado o descentralizado en las comunidades pesqueras del país.

IV. Apoyo Financiero a la Pesca Artesanal y Acuicultura:

El FONDEPES a través de este eje ejecuta acciones de fomento al desarrollo de la actividad pesquera artesanal y acuícola, el crédito traducido en los diversos Programas Crediticios que ofrece, constituye un importante instrumento reactivador y modernizador de esta actividad, contribuyendo de esta manera a aliviar aspectos relevantes de la problemática financiera existente a nivel de pequeño y mediano productor, para mejorar las condiciones de pesca y calidad de los productos hidrobiológicos a través de Apoyo Financiero a los Pescadores Artesanales y para el desarrollo de la acuicultura de menor escala.

Un componente fundamental es la capacitación y la asistencia a los beneficiarios para lograr la formalización o la constitución de nuevos negocios rentables que den un uso sostenible al recurso pesquero y acuícola.

Para el desarrollo de los ejes antes mencionados, el FONDEPES tiene programadas las siguientes metas físicas a alcanzarse en el año 2015; las mismas que se detallan en el cuadro que se presenta a continuación:

Cuadro N° 08: Metas Físicas programadas en el año 2015 por Órgano Institucional

| ORGANO INSTITUCIONAL            | Unidad de Medida               | Meta Física Programada |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| ALTA DIRECCIÓN                  | <b>Subtotal ALTA DIRECCIÓN</b> | <b>1,504.00</b>        |
|                                 | Documento Emitido              | 1,280.00               |
|                                 | Nota de Prensa                 | 24.00                  |
|                                 | Publicación                    | 1.00                   |
|                                 | Reunión                        | 197.00                 |
|                                 | Video                          | 2.00                   |
| OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA | <b>Subtotal PROCURADURÍA</b>   | <b>2,259.00</b>        |
|                                 | Escritos                       | 1,705.00               |
|                                 | Expediente                     | 554.00                 |

Continúa...



| ÓRGANO INSTITUCIONAL   | Unidad de Medida                     | Meta Fisica Programada |              |
|--|--------------------------------------|------------------------|--------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TECNICO EN ACUICULTURA, DIGECADETA                                | <b>Subtotal DIGECADETA</b>           | <b>6,462,443.20</b>    |              |
|  | Asistencia Técnica                   | 600.00                 |              |
|  | Documento Técnico                    | 19.00                  |              |
|  | Habilitación Sanitaria               | 4.00                   |              |
|  | Informe                              | 16.00                  |              |
|  | Informe Técnico                      | 15.00                  |              |
|  | Manual                               | 4.20                   |              |
|  | Persona Capacitada                   | 1,680.00               |              |
|  | Producto Asistido                    | 60.00                  |              |
|  | Protocolo                            | 1.00                   |              |
|  | Software                             | 2.00                   |              |
|  | Supervisión                          | 42.00                  |              |
|  | Unidad                               | 6,460,000.00           |              |
| DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL, DIGECADEPA                            | <b>Subtotal DIGECADEPA</b>           | <b>44,729.00</b>       |              |
|  | Informe                              | 37.00                  |              |
|  | Persona Capacitada                   | 4,586.00               |              |
|  | Tonelada                             | 19,605.00              |              |
| Unidad   | 20,501.00                            |                        |              |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA, DIGEPROFIN | <b>Subtotal DIGEPROFIN</b>           | <b>5,258,621.41</b>    |              |
|  | Crédito                              | 483.00                 |              |
|  | Informe                              | 2.00                   |              |
|  | Monto Recuperado                     | 5,258,129.41           |              |
| Planes Elaborados  | 7.00                                 |                        |              |
| DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA, DIGENIPAA  | <b>Subtotal DIGENIPAA</b>            | <b>2,434.58</b>        |              |
|  | Documento Emitido                    | 2,160.00               |              |
|  | Entregable                           | 6.43                   |              |
|  | Estudio                              | 0.80                   |              |
|  | Expediente                           | 2.40                   |              |
|  | Factibilidad                         | 3.00                   |              |
|  | Informe                              | 239.00                 |              |
|  | Obra                                 | 10.95                  |              |
| Perfil   | 12.00                                |                        |              |
| ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, OCI   | <b>Subtotal OCI</b>                  | <b>70.00</b>           |              |
|  | Informe                              | 70.00                  |              |
| OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OGAJ   | <b>Subtotal OGAJ</b>                 | <b>3,024.00</b>        |              |
|  | Documento Emitido                    | 2,484.00               |              |
|  | Informe                              | 540.00                 |              |
| OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, OGPP   | <b>Subtotal OGPP</b>                 | <b>66.00</b>           |              |
|  | Boletín                              | 4.00                   |              |
|  | Convenio                             | 9.00                   |              |
|  | Directiva Aprobada                   | 4.00                   |              |
|  | Documento                            | 16.00                  |              |
| Documento Emitido  | 33.00                                |                        |              |
| OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OGA   | <b>Subtotal OGA</b>                  | <b>222.00</b>          |              |
|  | Área de Gestión Financiera, AGF      | <b>Subtotal AGF</b>    | <b>16.00</b> |
|  |                                      | Documento              | 12.00        |
|  |                                      | Estados Financieros    | 4.00         |
|  | Área de Logística, ALOG              | <b>Subtotal ALOG</b>   | <b>45.00</b> |
|  |                                      | Plan                   | 4.00         |
|  |                                      | Proceso de Selección   | 37.00        |
|  |                                      | Reporte                | 1.00         |
|  | Resolución                           | 3.00                   |              |
|  | Área de Recursos Humanos, ARH        | <b>Subtotal ARH</b>    | <b>63.00</b> |
|  |                                      | Documento              | 1.00         |
|  |                                      | Evento                 | 34.00        |
|  |                                      | Informe                | 3.00         |
|  |                                      | Plan                   | 1.00         |
|  | Planilla                             | 24.00                  |              |
|  | Área de Tecnología Información, ATIC | <b>Subtotal AGF</b>    | <b>98.00</b> |
|  |                                      | Mantenimiento          | 84.00        |
| Software   |                                      | 14.00                  |              |
| OFICINA ZONAL PAITA  | <b>Subtotal PAITA</b>                | <b>12.00</b>           |              |
|  | Documento                            | 12.00                  |              |
| LA PUNTILLA  | <b>Subtotal LA PUNTILLA</b>          | <b>12.00</b>           |              |
|  | Documento                            | 12.00                  |              |

Fuente: POI Intranet 2015



#### **IV. DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA (DIGENIPAA)**

Es el órgano responsable de los proyectos de inversión pública y/o proyectos integrales de acuerdo a los fines de la institución en beneficio del sector pesquero artesanal y acuícola, en el marco de la normatividad vigente. Está a cargo de un Director General y depende de la Jefatura del FONDEPES.

Las principales funciones son:

- a) Formular, cuando corresponda, los estudios de Pre-inversión de interés nacional y proyectos integrales, así como supervisar su ejecución.
- b) Formular y supervisar la elaboración de los estudios definitivos, términos de referencia y expedientes técnicos de las obras de infraestructura pesquera artesanal.
- c) Formular, dirigir y supervisar el desarrollo de los estudios definitivos de las obras de infraestructura acuícola, coordinando la descripción y características técnicas con la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura.
- d) Dirigir, supervisar y ejecutar los proyectos aprobados sobre infraestructura y equipamiento pesquero artesanal y acuícola de interés nacional, en consistencia con el expediente técnico, en el marco de la normatividad vigente.
- e) Emitir opinión técnica respecto a los proyectos que presenten los solicitantes de crédito para el desarrollo de actividades de pesca artesanal y acuicultura, en materia de su competencia.
- f) Supervisar y de ser el caso, proponer y recomendar las acciones de mantenimiento o ampliación de las infraestructuras de pesca artesanal y acuícola.
- g) Formular y proponer guías y manuales sobre del uso, mantenimiento y conservación de infraestructura, maquinaria y equipo de pesca artesanal y acuícola.
- h) Dirigir y supervisar la evaluación ex ante y ex post determinando en esta última el cumplimiento de metas para el proyecto.
- i) Brindar asistencia técnica y asesoramiento a los gobiernos regionales, gobiernos locales, en el marco de sus competencias, y población beneficiada para la implementación, mantenimiento y/o rehabilitación de la infraestructura y equipamiento pesquero artesanal y acuícola.
- j) Emitir opinión técnica sobre proyectos de inversión pública de infraestructura pesquera artesanal y acuícola formulados por los gobiernos regionales.
- k) Organizar, conducir y supervisar el proceso de liquidación y transferencia de las obras ejecutadas por el FONDEPES, en el marco de la normatividad vigente.
- l) Gestionar las autorizaciones de uso de área acuática y terrestre, necesarias para el inicio de las obras a su cargo y su posterior inscripción en los Registros Públicos.
- m) Brindar asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales para el seguimiento y evaluación de la infraestructura de pesca artesanal y acuícola, en su área de influencia.
- n) Informar a la autoridad ambiental competente, bajo responsabilidad de cualquier daño o infracción a la legislación ambiental a consecuencia de los proyectos en ejecución.



- o) Llevar el registro y control de las fianzas y garantías de los contratistas en coordinación con la Oficina General de Administración, verificando que los montos y condiciones estén de acuerdo a la realidad de ejecución de los proyectos.
- p) Las demás funciones que le encargue el Jefe del FONDEPES, en el ámbito de su competencia funcional.

El PIA asignado a la DIGENIPAA para el 2015, fue de S/. 61,013,222 y el PIM lo elevó en S/. 88,044,384; correspondiendo en su composición el 95% del total del PIM al Programa Presupuestal 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal", mientras que a las Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto (APNOP) el 5% restante.

Con respecto a las Metas Físicas aprobadas en el Plan Operativo Institucional 2015, las actividades para su cumplimiento corresponde a las Categorías Presupuestales: Programa Presupuestal (PP) 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" y al PP 9002 APNOP.

**Cuadro N° 09: Metas Físicas programadas en el año 2015 - DIGENIPAA**

| Unidad de Medida                     | Programado I Trím<br>2015 | Ejecutado I Trím<br>2015 | %<br>Avance |
|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------|
| Comisión de Mantenimiento            | 0                         | 0                        | 0.00        |
| Coordinación de Mantenimiento        | 0                         | 0                        | 0.00        |
| Documento de Gestión y Dirección     | 400                       | 628                      | 157.00      |
| Entregables de Mantenimiento         | 0.5                       | 0                        | 0.00        |
| Estudios de Impacto Ambiental        | 0.4                       | 0                        | 0.00        |
| Expediente de Estudio Complementario | 1.2                       | 0                        | 0.00        |
| Expediente Técnico                   | 1.2                       | 0.51                     | 42.50       |
| Factibilidad                         | 0                         | 0                        | 0.00        |
| Informe                              | 11                        | 12                       | 109.09      |
| Informe de Gestión                   | 30                        | 28                       | 93.33       |
| Informe de Supervisión               | 9                         | 10                       | 111.11      |
| Obra                                 | 2.3                       | 2.07                     | 90.00       |
| Participación en Capacitación        | 0                         | 0                        | 0.00        |
| Perfiles                             | 4                         | 0                        | 0.00        |
| Supervisión                          | 0                         | 0                        | 0.00        |
| Taller de Capacitación               | 0                         | 0                        | 0.00        |
| Liquidación                          | 0                         | 0                        | 0.00        |

Fuente: POI INTRANET 2015.

Las metas físicas ejecutadas en las unidades de medida, documentos de gestión y dirección, informes e informes de supervisión superan lo programado, mientras que las unidades de expedientes técnicos, perfiles, estudios de impacto ambiental y entregable de mantenimiento, estuvieron relegadas en su ejecución.

#### 4.1 Análisis por Programa presupuestal

- 4.1.1 PP 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal:** El Programa Presupuestal 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal", determina para la DIGENIPAA en el PIA, 13 Proyectos, que luego fueron ampliados a 21 proyectos, desagregadas en 38 metas, con un PIA de S/. 57,144,270 y un



PIM de S/. 83,733,401, que alcanzo una ejecución presupuestal de S/. 10,603,960; lo que representa el 13% del PIM al Primer Trimestre del 2015.

Cuadro N° 10: Actividades del Programa Presupuestal "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal

| pp   | Proyectos   | Meta Fisica               |      | Asignación de Recursos |            | Avance 1 Trim 2015 |       |
|--|---|---------------------------|------|------------------------|------------|--------------------|-------|
|  |   | U. Medida                 | Cant | PIA (S/.)              | PIM (S/.)  | Devengado (S/.)    | %     |
| Fortalecimiento de la Pesca Artesanal  | Meta 0043: Estudios de Pre-Inversión  | Estudios de Factibilidad  | 21   | 1,425,000              | 1,815,000  | 236,473.27         | 13.03 |
|  | Meta 0113: Mejoramiento integral de Desembarcadero Pesquero Artesanal Los Chimus y Adecuación a la Norma Sanitaria 040-2001- PE - Distrito de Samanco- Provincia del Santa - Región Ancash                  | Supervisión y Liquidación | 1    | 0                      | 260,570    | 68,627.71          | 26.34 |
|  | Metas 0044 / 0045: Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, Provincia del Virú, Región La Libertad   | Obra                      | 1    | 2,270,039              | 13,893,091 | 3,528,493.32       | 25.40 |
|  | Metas: 0046 / 0047: Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca- Distrito de Ventanilla - Callao, Provincia Constitucional del Callao  | Obra                      | 1    | 865,013                | 13,245,542 | 2,734,611.00       | 20.65 |
|  | Metas 0048 / 0099: Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del Desembarcadero Pesquero Artesanal Paita, Distrito y Provincia de Paita, Región Piura  | Supervisión y Liquidación | 1    | 59,230                 | 1,155,780  | 350,760.24         | 30.35 |
|  | Metas 0049 / 0100: Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo de Chimbote, Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Región Ancash                          | Obra                      | 1    | 287,349                | 1,268,879  | 665,664.15         | 52.46 |
|  | Metas 0050 / 0101: Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo de El Faro Matarani - Distrito de Islay - Provincia de Islay - Región Arequipa | Obra                      | 1    | 1,558,569              | 1,563,671  | 155,053.01         | 9.92  |
|  | Metas 0051 / 0052: Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque                                       | Obra                      | 1    | 14,179,867             | 17,746,509 | 371,103.76         | 2.09  |
|  | Metas 0053 / 0054: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Morro Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Región Tacna                                    | Obra                      | 1    | 3,791,048              | 4,047,668  | 18,391.82          | 0.45  |
|  | Metas 0103 / 0108: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar, Región Tumbes        | Expediente Técnico        | 1    | 0                      | 42,000     | 36,524.01          | 86.96 |
|  | Metas 0104 / 0109: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nazca, Región Ica                          | Expediente Técnico        | 1    | 0                      | 262,469    | 22,520.00          | 8.58  |
|  | Metas 0105 / 0110: Mejoramiento integral de Desembarcadero Pesquero Artesanal De Huacho, Región Lima Provincia de Huaura, Distrito de Huacho  | Expediente Técnico        | 1    | 0                      | 3,583,540  | 87,300.00          | 2.44  |
|  | Metas 0106 / 0111: Mejoramiento y Recuperación de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, Distrito de Supe Puerto, Provincia de Barranca, Región Lima                                  | Expediente Técnico        | 1    | 0                      | 422,120    | 86,850.80          | 20.57 |
|  | Metas 0107 / 0112: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yacila, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura                                       | Expediente Técnico        | 1    | 0                      | 298,057    | 19,066.67          | 6.40  |
|  | Metas 0055 / 0102: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Alico, Distrito de Alico, Provincia de Caraveli, Región Arequipa                                  | Obra                      | 1    | 7,781,824              | 7,571,504  | 1,440,824.90       | 19.03 |
|  | Metas 0056 / 0114: Mejoramiento y Ampliación de servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Cabo Blanco, Distrito de El Alto, Provincia de Talara, Región Piura   | Obra                      | 1    | 7,000,000              | 5,440,224  | 6,500.00           | 0.12  |
|  | Metas 0057 / 0058: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Mancora, Provincia de Talara, Región Piura  | Obra                      | 1    | 4,317,199              | 5,872,007  | 741,394.53         | 12.63 |
|  | Metas 0059 / 0060: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua   | Obra                      | 1    | 3,717,241              | 4,165,342  | 25,636.80          | 0.62  |
|  | Metas 0061 / 0115: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Quilca, Distrito de Quilca, Provincia de Camana, Región Arequipa                                  | Obra                      | 1    | 9,891,891              | 393,592    | 8164.00            | 2.07  |
|  | Meta 0116: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Acapulco, Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes                            | Expediente Técnico        | 1    | 0                      | 323,053    | 0                  | 0.00  |
| Meta 0120: Mejoramiento de Infraestructura Pesquera - *Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de Chimbote - Ancash | Capacitación  | 1                         | 0    | 40,000                 | 0          | 0.00               |       |
|  |   |                           |      | 57,144,270             | 83,733,401 | 10,603,959.99      | 13.00 |

Fuente: POI INTRANET 2015.

#### 4.1.2 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto - APNOP

El PP 9002: Asignaciones Presupuestarias que No resultan en producto - APNOP, determina para la DIGENIPAA, en el PIA, dos (02) actividades o proyectos; Gestión y Dirección Técnica de Proyectos y Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Pesquera, compuestas en total por cinco (05) metas.

El PIM asignado es de S/. 4,310,983, y su ejecución presupuestal alcanza: S/. 596,231; que representa el 13,8% del PIM al primer trimestre del 2015.



**Cuadro N° 11: Actividades de las Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos**

| Categoría Presupuestal   | Actividad   | Meta Física       |          | Asignación de Recursos |           | Avance I Trim 2015 |        |
|--|---|-------------------|----------|------------------------|-----------|--------------------|--------|
|  |   | U. Medida         | Cantidad | PIA (S/.)              | PIM (S/.) | Devengado (S/.)    | %      |
| Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos - APNOP | Meta 93: Gestión y Dirección Técnica de Proyectos                                       | Documento Emitido | 1        | 1,669,867              | 1,973,998 | 464,766.51         | 23,54% |
|  | Metas 0094 / 0095 / 0096 / 0118: Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Pesquera | Unidad            | 4        | 2,199,085              | 2,336,985 | 131,464.58         | 5,63%  |
| <b>TOTALES</b>   |   |                   | 5        | 3,868,952              | 4,310,983 | 596,231            | 13,83% |

Fuente: POI INTRANET 2015.

Las metas físicas según el PP, muestran que la ejecución realizada respecto a lo programado fue mayor en el PP 9002 APNOP, que en el PP 0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, con 156,77% y 87,05%, respectivamente.

**Cuadro N° 12: Metas Físicas según Programas Presupuestales**

| Programa Presupuestal   | Programado I Trim 2015 | Ejecutado I Trim 2015 | % Avance |
|---|------------------------|-----------------------|----------|
| PP 0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal                            | 62.90                  | 54.75                 | 87.05 %  |
| PP 9002: Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos - APNOP | 402.50                 | 631.00                | 156.77 % |

Fuente: POI INTRANET 2015.

## 4.2 Análisis por Proyectos de Inversión y Mantenimiento

### 4.2.1 Metas Financieras (Obras, Expedientes Técnicos y Mantenimiento)

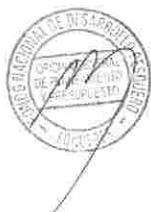
El conjunto de las metas financieras, se distribuyen según unidades de medida y corresponden a 21 estudios de factibilidad o Pre-inversión, 11 Obras, 02 informes de Liquidación y Supervisión y el Mantenimiento y Reparación en cuatro (04) regiones.

- i. En lo referente a Estudios de Pre-inversión, se ejecutaron S/. 236,474 que es equivalente al 13% de su PIM. Siendo su meta física 21, y su programación para el I trimestre de 3 perfiles y 40% de avance para la contratación de 4 Estudios de Impacto Ambiental, resulta una situación que evidencia fallas en la programación.
- ii. En cuanto a Obras en ejecución, se ejecutaron S/. 9,695,837.29; es decir el 12,9% de su PIM. Siendo su avance de meta física 1.04, que corresponde al 88% de lo programado para el trimestre de 1,18.

**Cuadro N° 13: Ejecución de Metas Físicas Programadas por Obra – I Trimestre**

| META | ACTIVIDAD  | PROG. TOTAL | PROG. I Trím. | EJEC. TOTAL | EJEC. I |
|------|--|-------------|---------------|-------------|---------|
| 0044 | OBRA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORIN, PROVINCIA DE VIRU, REGIÓN LA LIBERTAD  | 1.00        | 0.43          | 0.39        | 0.91    |
| 0046 | SALDO DE OBRA PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO   | 0.99        | 0.07          | 0.13        | 1.86    |
| 0049 | OBRA ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ANCASH | 0.33        | 0.33          | 0.24        | 0.73    |

Continúa...



| META    | ACTIVIDAD  | PROG. TOTAL | PROG. I Trim. | EJEC. TOTAL | EJEC. I |
|---------|--|-------------|---------------|-------------|---------|
| 0050    | OBRA MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI - DISTRITO DE ISLAY       | 0.23        | 0.03          | 0.02        | 0.67    |
| 0051    | OBRA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE      | 0.52        | 0.07          | 0.05        | 0.71    |
| 0053    | OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA   | 0.87        | 0.05          | 0.03        | 0.60    |
| 0055    | OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGIÓN AREQUIPA | 0.99        | 0.00          | 0.00        | 0.00    |
| 0056    | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL DPA CABO BLANCO   | 0.01        | 0.00          | 0.00        | 0.00    |
| 0057    | OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA                       | 0.89        | 0.18          | 0.18        | 0.00    |
| 0059    | OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA         | 0.68        | 0.02          | 0.00        | 0.00    |
| 0061    | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA  | 0.01        | 0.00          | 0.00        | 0.91    |
| TOTALES |  | 6.51        | 1.18          | 1.04        | 0.88    |

Fuente: POI INTRANET 2015.

En lo que respecta a las metas físicas programadas para el primer trimestre del 2015, en relación a los Expedientes Técnicos, esta asciende a 1,20; mientras que su ejecución en el mismo periodo es de 0,51, habiendo logrado una ejecución total promedio de 42,5%.

- iii. Con respecto a Expedientes Técnicos, el avance de la meta física fue 0,51 que representa el 50,5% del 1,2 programado; mientras la ejecución presupuestal fue de S/. 252,261; que representa el 5,12% del PIM Asignado. Cabe resaltar que el expediente de Cancas de Punta Sal, tienen una ejecución presupuestal de 87% y de meta física del 7%, mientras que Huacho 2,44% de ejecución presupuestal y 20% de meta física.

**Cuadro N° 14: Ejecución de Metas Físicas programadas por Expediente Técnico – I Trimestre 2015**

| META    | ACTIVIDAD  | PROG.TOTAL | PROG.I TRIM | EJEC.TOTAL | EJEC. I |
|---------|--|------------|-------------|------------|---------|
| 0103    | EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES | 0.8        | 0.2         | 0.07       | 0.35    |
| 0104    | EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA                | 0.8        | 0.2         | 0.03       | 0.15    |
| 0105    | EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO  | 1          | 0.4         | 0.2        | 0.50    |
| 0106    | EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA                        | 0.8        | 0.2         | 0.2        | 1.00    |
| 0107    | EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA                             | 0.8        | 0.2         | 0.01       | 0.05    |
| 0116    | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA ACAPULCO   | 1          | 0           | 0          | 0.00    |
| TOTALES |  | 5.2        | 1.2         | 0.51       | 0.51    |

Fuente: POI INTRANET 2015.



En lo que respecta a las metas físicas programadas para el primer trimestre del 2015, en Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Pesquera, No se ha programado avances para este periodo.

Para el caso de los estudios de Pre-inversión las metas físicas programadas es de 5,6. Para el I Trimestre del 2015, no se ha podido ejecutar en el mismo periodo, por lo que no se ha producido un avance.

**Cuadro N° 15: Ejecución de Metas Físicas programadas por Estudio de Pre-inversión I Trimestre 2015**

| META | ACTIVIDAD   | PROG. TOTAL | PROG. I | EJEC. TOTAL | EJEC. I |
|------|---|-------------|---------|-------------|---------|
| 0043 | PERFIL: MEJORAMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA 040-2001-PE DEL DPA LA PLANCHADA, DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, REGIÓN AREQUIPA   | 1           | 0       | 0           | 0       |
| 0043 | PERFIL: ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA DEL DPA CHANCAY   | 1           | 1       | 0           | 0       |
| 0043 | PERFIL: ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA DPA PUCUSANA, DISTRITO PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, REGIÓN LIMA  | 1           | 1       | 0           | 0       |
| 0043 | PERFIL: PROGRAMA APROVECHAMIENTO LAGUNAS ALTOANDINAS EN ACUICULTURA   | 1           | 0       | 0           | 0       |
| 0043 | FACTIBILIDAD: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO ACUÍCOLA MORRO SAMA  | 1           | 0       | 0           | 0       |
| 0043 | PERFIL: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE VILA VILA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA  | 1           | 0       | 0           | 0       |
| 0043 | PERFIL: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO ACUÍCOLA MORRO SAMA  | 1           | 1       | 0           | 0       |
| 0043 | FACTIBILIDAD: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO  | 1           | 0       | 0           | 0       |
| 0043 | PERFIL: MEJORAMIENTO INTEGRAL CENTRO ACUÍCOLA NUEVO HORIZONTE, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA MAYNAS, REGIÓN LORETO  | 1           | 1       | 0           | 0       |
| 0043 | FACTIBILIDAD: CONSTRUCCIÓN DEL DPA LA CRUZ  | 1           | 0       | 0           | 0       |
| 0043 | PERFIL: ADECUACIÓN A LA NORMA SANITARIA DEL DPA ZORRITOS. DISTRITO ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES   | 1           | 0       | 0           | 0       |
| 0043 | PERFIL: PROGRAMA DE DESARROLLO ACUÍCOLA DEL VRAEM   | 1           | 0       | 0           | 0       |
| 0043 | FACTIBILIDAD: MEJORAMIENTO INTEGRAL CENTRO ACUÍCOLA NUEVO HORIZONTE, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA MAYNAS, REGIÓN LORET   | 1           | 0       | 0           | 0       |
| 0043 | PERFIL: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DEL DPA DE LAGUNA GRANDE , PROVINCIA DE PISCO, DISTRITO PARACAS, REGIÓN ICA  | 1           | 0       | 0           | 0       |
| 0043 | PERFIL: CREACIÓN DEL DPA SAMANCO  | 1           | 0       | 0           | 0       |
| 0043 | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE ANÁLISIS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS PARA MONITOREO DE CALIDAD DEL CUERPO RECEPTOR Y EFLUENTE DPA CANÇAS - REGIÓN TUMBES  | 1           | 0       | 0           | 0       |
| 0043 | CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN MEDIO AMBIENTE PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OTORGAMIENTO DE DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA PARA INSTALACIÓN DE UN EMISOR SUBMARINO EN EL DPA ATICO REGIÓN AREQUIPA | 0.8         | 0.4     | 0           | 0       |
| 0043 | CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN MEDIO AMBIENTE PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OTORGAMIENTO DE DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA PARA INSTALACIÓN DE UN MUELLE EN EL DPA SUPE - REGIÓN LIMA              | 0.8         | 0.4     | 0           | 0       |
| 0043 | CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL DPA SAN JUAN DE MARCONA - REGIÓN ICA  | 0.8         | 0.4     | 0           | 0       |
| 0043 | CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN MEDIO AMBIENTE PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OTORGAMIENTO DE DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA PARA INSTALACIÓN DE UN EMISOR SUBMARINO EN EL DPA YACILA REGIÓN - PIURA | 0.8         | 0.4     | 0           | 0       |

Fuente: POI INTRANET 2015.





#### 4.2.2 Ejecución Presupuestal según intervención por Región

A nivel regional, se desarrolla más de una intervención o proyecto, ya sea como estudio de Pre-inversión, expediente técnico, obra, liquidación y supervisión y/o mantenimiento o reparación.

Los mayores montos de inversión se ejecutan en las Regiones de: Lambayeque (18,36%), Lima (17,32%), Arequipa (15,16%), La Libertad (14,36%) y Callao (13,69%), cuya suma asciende al 78,89% del total del PIM correspondiente al rubro de inversiones, los mayores avances de ejecución por región, están en Ancash (33%), La Libertad (25,4%) y Callao (20,6%).

Cuadro N° 16: Ejecución Presupuestal por Regiones

| sec_func | Región       | PIA APROBADO SIAF    | PIM                  | Distribuc por regiones | Ejecutado I TRIM Devengado | % Avance respecto del PIM | % Avance respecto del PIA Programado al I trim |
|----------|--------------|----------------------|----------------------|------------------------|----------------------------|---------------------------|--|
| 0049     | ANCASH       | 287,349.00           | 1,126,729.00         | 2.31                   | 634,981.26                 | 33%                       | 220.98%  |
| 0094     |              | 833,300.00           | 775,827.00           |                        | 2,500.00                   |                           | 1.20%  |
| 0100     |              | 0.00                 | 142,150.00           |                        | 30,682.89                  |                           | 0.00%  |
| 0113     |              | 0.00                 | 146,153.00           |                        | 68,627.71                  |                           | 0.00%  |
| 0120     |              | 0.00                 | 40,000.00            |                        | 0.00                       |                           | 0.00%  |
| 0050     | AREQUIPA     | 1,558,569.00         | 6,307,093.00         | 15.16                  | 133,933.68                 | 10,9%                     | 17.19%   |
| 0055     |              | 7,781,824.00         | 7,460,179.00         |                        | 1,429,026.15               |                           | 110.18%  |
| 0061     |              | 9,891,891.00         | 260,592.00           |                        | 0.00                       |                           | 0.00%  |
| 0095     |              | 364,085.00           | 364,085.00           |                        | 0.00                       |                           | 0.00%  |
| 0101     |              | 0.00                 | 48,911.00            |                        | 21,119.33                  |                           | 0.00%  |
| 0102     |              | 0.00                 | 93,000.00            |                        | 11,798.75                  |                           | 0.00%  |
| 0115     | 0.00         | 133,000.00           | 8,164.00             | 0.00%                  |                            |                           |  |
| 0046     | CALLAO       | 864,013.00           | 13,124,542.00        | 13.69                  | 2,721,611.00               | 20,6%                     | 554.15%  |
| 0047     |              | 1,000.00             | 121,000.00           |                        | 13,000.00                  |                           | 1300.00%                                       |
| 0104     | ICA          | 0.00                 | 233,469.00           | 0.27                   | 7,650.00                   | 8,6%                      | 0.00%  |
| 0109     |              | 0.00                 | 29,000.00            |                        | 14,870.00                  |                           | 0.00%  |
| 0044     | LA LIBERTAD  | 2,259,039.00         | 13,783,091.00        | 14.36                  | 3,502,693.32               | 25,4%                     | 367.85%  |
| 0045     |              | 11,000.00            | 110,000.00           |                        | 25,800.00                  |                           | 781.82%  |
| 0051     | LAMBAYEQUE   | 14,113,867.00        | 17,687,834.00        | 18.36                  | 346,205.76                 | 2,1%                      | 4.92%  |
| 0052     |              | 66,000.00            | 77,000.00            |                        | 24,898.00                  |                           | 146.46%  |
| 0093     | LIMA         | 1,669,867.00         | 1,977,324.00         | 17.32                  | 464,766.51                 | 5,9%                      | 110.59%  |
| 0043     |              | 1,425,000.00         | 1,815,000.00         |                        | 236,473.27                 |                           | 36.51%   |
| 0105     |              | 0.00                 | 12,245,506.00        |                        | 79,800.00                  |                           | 0.00%  |
| 0106     |              | 0.00                 | 290,120.00           |                        | 79,000.00                  |                           | 0.00%  |
| 0110     |              | 0.00                 | 104,500.00           |                        | 7,500.00                   |                           | 0.00%  |
| 0111     |              | 0.00                 | 132,000.00           |                        | 7,850.80                   |                           | 0.00%  |
| 0118     | 0.00         | 195,373.00           | 116,964.58           | 0.00%                  |                            |                           |  |
| 0059     | MOQUEGUA     | 3,684,241.00         | 4,047,042.00         | 5.34                   | 0.00                       | 0,7%                      | 0.00%  |
| 0060     |              | 33,000.00            | 118,300.00           |                        | 25,636.80                  |                           | 310.75%  |
| 0096     |              | 1,001,700.00         | 1,001,700.00         |                        | 12,000.00                  |                           | 4.79%  |
| 0048     | PIURA        | 59,230.00            | 1,155,760.00         | 8.28                   | 333,991.40                 | 14%                       | 621.61%  |
| 0056     |              | 7,000,000.00         | 515,891.00           |                        | 0.00                       |                           | 0.00%  |
| 0057     |              | 4,251,199.00         | 5,767,007.00         |                        | 717,494.53                 |                           | 51.25%   |
| 0058     |              | 66,000.00            | 105,000.00           |                        | 23,900.00                  |                           | 144.85%  |
| 0099     |              | 0.00                 | 39,823.00            |                        | 16,768.84                  |                           | 0.00%  |
| 0107     |              | 0.00                 | 253,860.00           |                        | 2,900.00                   |                           | 0.00%  |
| 0112     |              | 0.00                 | 44,197.00            |                        | 16,166.67                  |                           | 0.00%  |
| 0114     | 0.00         | 132,000.00           | 6,500.00             | 0.00%                  |                            |                           |  |
| 0053     | TACNA        | 3,769,048.00         | 4,006,077.00         | 4.18                   | 0.00                       | 0,5%                      | 0.00%  |
| 0054     |              | 22,000.00            | 41,591.00            |                        | 18,391.82                  |                           | 167.20%  |
| 0103     | TUMBES       | 0.00                 | 322,803.00           | 0.71                   | 14,186.00                  | 5,3%                      | 0.00%  |
| 0108     |              | 0.00                 | 42,000.00            |                        | 22,338.01                  |                           | 0.00%  |
| 0116     |              | 0.00                 | 323,053.00           |                        | 0.00                       |                           | 0.00%  |
|          | <b>TOTAL</b> | <b>61,013,222.00</b> | <b>96,739,582.00</b> | <b>100.00</b>          |                            |                           |  |

Fuente: POI INTRANET 2015.



## V. DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA (DIGECADETA)

Es un órgano encargado de dirigir y ejecutar los programas y actividades de capacitación y asistencia técnica en materia acuícola, así como asistir y apoyar a gobiernos regionales, gobiernos locales y sector productivo en la promoción de la acuicultura de menor escala. Asimismo, promover e impulsar el desarrollo de la acuicultura mediante la generación, transferencia y promoción de paquetes tecnológicos acuícolas. Está a cargo de un Director y depende orgánicamente de la Jefatura del FONDEPES.

Las principales funciones son:

- a) Planificar, elaborar, proponer, ejecutar y evaluar programas de capacitación y asistencia técnica, orientadas al desarrollo de la acuicultura y mejora de las competencias y habilidades técnicas de la población acuícola de menor escala.
- b) Proponer programas para el desarrollo de tecnologías en acuicultura a menor escala para su correspondiente promoción y transferencia al sector productivo.
- c) Proponer y ejecutar la mejora constante de las instalaciones de cultivo, del equipamiento y de la gestión de los Centros de Desarrollo Acuícola de referencia nacional, para lograr la generación y transferencia de paquetes tecnológicos.
- d) Dar asistencia técnica a los gobiernos regionales, locales, gremios, comunidades, asociaciones, personas naturales y jurídicas para el desarrollo y promoción de actividades productivas acuícolas.
- e) Promover, desarrollar y transferir procesos y paquetes tecnológicos innovadores para la acuicultura, protegiendo el medio ambiente y su biodiversidad, en coordinación con los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de la Producción.
- f) Generar y promocionar especies acuícolas de interés comercial.
- g) Proponer, participar, elaborar y ejecutar programas y proyectos de acuicultura; en coordinación con las diversas áreas del FONDEPES y del Ministerio de la Producción.
- h) Promover el intercambio de información y experiencias generadas en los centros acuícolas del FONDEPES y otras unidades, en coordinación con IMARPE y diversas entidades ligadas al sector acuícola.
- i) Evaluar y emitir opinión técnica respecto a los planes de negocio que acompañan los expedientes de crédito, coordinando con la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola.
- j) Participar en la elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión pública en acuicultura, en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, las diferentes unidades orgánicas del FONDEPES y del Ministerio de la Producción.
- k) Promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades.
- l) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de capacitación y asistencia técnica en acuicultura en coordinación con la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal del FONDEPES, Ministerio de Producción, Gobiernos Regionales y Locales.



- m) Las demás funciones que le encargue el Jefe del FONDEPES, en el ámbito de su competencia funcional.

El PIA asignado de acuerdo Ley fue de S/. 4,715,272 y el PIM fue de S/. 4,840,428; representando las Acciones Comunes el 15,67 % del total del PIA del programa presupuestal 0094; y por otro lado las APNOP representaron el 9,17% del total ejecutado por el programa presupuestal, observándose en los cuadros N° 17 y 18

Las actividades para el cumplimiento de las metas físicas aprobadas en el Plan Operativo Institucional 2015 corresponde a las Categorías Presupuestales: Programa Presupuestal (PP) 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" en mayor proporción y el (PP) 9002 "Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto" (APNOP) "Dirección y Gestión – Técnicas de Manejo del Cocodrilo Americano".

## 5.1 Análisis por Programa presupuestal y Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto

### 5.1.1 Programa Presupuestal: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura

El PP 0094: "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura", determina para la DIGECADETA:

1. Proyecto: Acciones Comunes, que contiene a las metas 0002: Gestión de Programa – Lima y 0003: Gestión del Programa Centro Acuícola Virrila - Piura
2. Proyecto-Meta 0001: Adaptación tecnológica por medio de la implementación de un módulo demostrativo de tilapia en Piura
3. Proyecto: Unidad de Producción Acuícola accede a Servicios de Transferencia de Paquetes Tecnológicos y Temas de Gestión

Asimismo contiene las metas 0023: Desarrollo Tecnológico – Ancash, 0024: Desarrollo Tecnológico – Loreto, 0025: Desarrollo Tecnológico – Madre de Dios, 0026: Desarrollo Tecnológico – Tacna.

Cuadro N° 17: Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica

| Meta | Región             |
|------|--------------------|
| 0027 | Arequipa           |
| 0028 | Ayacucho           |
| 0029 | Ayacucho VRAEM     |
| 0030 | Cusco              |
| 0031 | Cusco VRAEM        |
| 0032 | Huancavelica VRAEM |
| 0033 | Junin              |
| 0034 | Junin VRAEM        |
| 0035 | Lima               |
| 0036 | Loreto             |
| 0037 | Madre de Dios      |
| 0038 | Pasco              |
| 0039 | Piura              |
| 0040 | Puno               |
| 0041 | San Martín         |
| 0042 | Tacna              |

Fuente: POI INTRANET 2015.



**Cuadro N° 18: Estructura de Actividades del Programa Presupuestal**

| Programa Presupuestal                       | Proyecto  | Actividad   | Meta Física        |      | Asignación de Recursos |                  | Avance 1 Trim 2015 |              |
|---|---|---|--------------------|------|------------------------|------------------|--------------------|--------------|
|   |   |   | U. Medida          | Cant | PIA (S/.)              | PIM (S/.)        | Devengado (S/.)    | %            |
| Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura | Acciones Comunes  | Meta: 0002<br>Gestión del Programa                            | Informe            | 8    | 654,223                | 655,366          | 167,641            | 25,6         |
|   | Unidad de Producción Acuicola accede a Servicios de Transferencia de Paquetes Tecnológicos y Temas de Gestión               | Metas: 0023-0027<br>Desarrollo Tecnológico                    | Manual             | 0    | 2,573,416              | 2,573,416        | 412,915            | 16,1         |
|   |   | Metas: 0028-<br>Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica | Asistencia Técnica | 5    | 1,459,602              | 1,459,602        | 172,179            | 11,8         |
|   | Meta 0001: Adaptación tecnológica por medio de la implementación de un módulo demostrativo de tilapia en Piura. SNIP 139287 |   | Document o         | 0    | 28,031                 | 152,044          | 0                  | 0            |
| <b>Totales</b>                              |   |   |                    |      | <b>4,715,272</b>       | <b>4,840,428</b> | <b>752,735</b>     | <b>15,55</b> |

Fuente: POI INTRANET 2015.

### **A. Acciones Comunes**

Esta categoría presupuestal comprende los gastos de gestión del programa de carácter exclusivo del Programa Presupuestal "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura", en Piura y Lima mayoritariamente, los cuales comprenden varias tareas, de acuerdo al detalle siguiente:

- i. Gastos de Gestión del Programa: Gastos operativos que aplica la ejecución de las actividades de los productos del Programa Presupuestal así como la participación en eventos, gestión y desarrollo de la actividad acuícola y reuniones de trabajo de la Dirección. Esta gestión incluye las siguientes tareas:
  - Sistematización y análisis de los informes de los centros referente a los avances de los trabajos experimentales desarrolladas en los Centros Acuícolas.
  - Recopilación de informes de productores que han desarrollado exitosamente la actividad gracias a la transferencia tecnológica impartida por FONDEPES.
  - Sistematización de las actividades de capacitación, asistencia técnica, pasantías por regiones, y especies que se vienen desarrollando.
  - Sistematizar el avance de los manuales que se desarrollan en los Centros de Acuicultura.
  - Supervisión del desarrollo de las actividades de Transferencia Tecnología en materia de Capacitación y Asistencia Técnica
  - Supervisión mensual del avance de las actividades técnico administrativas de los Centros de Acuicultura.
  - Centro de Acuicultura Virrilá – Región Piura: Donde se brindan las condiciones ambientales necesarias para la producción de Artemia Salina, la misma que sirve de insumo alimenticio para el cultivo de especies acuícolas, siendo su principal tarea
  - Producción de biomasa seca de Artemia en los estanques del Centro de Acuicultura Virrila – Región Piura.



Durante el 1er trimestre del año fiscal 2015, se logró una ejecución de gastos por S/. 152,969; que representa el 25,27% respecto a su PIM, los gastos de gestión del programa son el 29,35% respecto a su PIM apreciándose en el cuadro N° 19.

**Cuadro N° 19: Presupuesto y Ejecución de Gastos**

| Actividad   | PIA (S/.): 1er Trim. 2015 | PIM (S/.): 1er Trim. 2015 | Ejecución del Gasto (S/.) | Ejecución Acumulada: PIM |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Gestión del Programa: Gastos Administrativos del PP | 604,223                   | 605,366                   | 152,969                   | 25,27%                   |
| Gestión del Programa: CA Virrilá - Piura            | 50,000                    | 50,000                    | 14,673                    | 29,35%                   |
| <b>Totales</b>                                      | <b>654,223</b>            | <b>655,366</b>            | <b>167,642</b>            | <b>25,6%</b>             |

Fuente: POI INTRANET 2015.

La ejecución de meta física programada al 1er Trimestre del POI 2015, llegó al 100% realizando la supervisión del desarrollo tecnológico de centros acuícolas, emitiendo 09 informes, y producción de biomasa de producción con 04 informes técnicos de artemia mientras, no se ha programado y ni se ha ejecutado el informe de supervisión a las actividades de acciones de capacitación y asistencia técnica como se puede observar en el cuadro N° 20.

**Cuadro N° 20: Ejecución de Meta Física al I Trimestre 2015**

| Tarea  | Unidad de Medida       | Meta Física Anual Programada 2015 | Meta Física Programada I Trim 2015 | Ejecución Meta Física I Trim 2015 | Ejecución Acumulada / Meta Anual | Ejecución Programada vs Ejecutada I Trim 2015 |
|--|------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|
| <b>Gestión del Programa: Gastos Administrativos</b>  |                        |                                   |                                    |                                   |                                  |   |
| Sistematización de Experiencias Exitosas en Acuicultura Lima   | Informe                | 4                                 | 0                                  | 0                                 | 0.00                             | 0.00  |
| Supervisión a las actividades de Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica a nivel nacional Lima | Informe De Supervisión | 13                                | 1                                  | 0                                 | 0.00                             | 0.00  |
| Supervisión del Desarrollo Tecnológico a Centros de Acuicultura Lima                                 | Informe De Supervisión | 29                                | 7                                  | 9                                 | 31.03%                           | 128.57%                                       |
| Consolidación de Documentos Técnicos Lima  | Documento Técnico      | 1                                 | 0                                  | 0                                 | 0.00                             | 0.00  |
| Sistematizar las Actividades de Transferencia Tecnológica Realizadas Lima                            | Software               | 1                                 | 0                                  | 0                                 | 0.00                             | 0.00  |
| Sistematizar Trabajos De Innovación Tecnológica Desarrollada en los Centros Lima                     | Software               | 1                                 | 0                                  | 0                                 | 0.00                             | 0.00  |
| <b>Gestión del Programa: CA Virrilá - Piura</b>  |                        |                                   |                                    |                                   |                                  |   |
| Producción de Biomasa Seca de Artemia Piura  | Informe Técnico        | 12                                | 3                                  | 4                                 | 33.33%                           | 133.33%                                       |
| <b>TOTAL</b>   |                        | <b>49</b>                         | <b>8</b>                           | <b>9</b>                          | <b>18.37</b>                     | <b>112.50</b>                                 |

Fuente: POI INTRANET 2015.

A diferencia del año 2014, la Categoría Presupuestal: Unidad de Producción Acuícola accede a Servicios de Transferencia de Paquetes Tecnológicos y Temas de Gestión, que contenía las actividades: 1) Desarrollo Tecnológico, 2) Desarrollo de Capacitaciones y 3) Acciones de Asistencia Técnica, para el año 2015 solo contempla las actividades: 1) Desarrollo Tecnológico y 2) Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica.



## B. Unidad de Producción Acuícola accede a Servicios de Transferencia de Paquetes Tecnológicos y Temas de Gestión

### I. Desarrollo Tecnológico

Esta actividad presupuestal, componente del producto “Unidad de producción acuícola accede a servicios de transferencia de paquetes tecnológicos y temas de gestión en acuicultura”, busca brindar soporte para el desarrollo tecnológico, innovación y diversificación de la acuicultura a través del desarrollo de investigaciones y generación de técnicas de cultivo de especies priorizadas con la finalidad de contribuir con la generación de paquetes tecnológicos que puedan ser transferidos al sector público y privado en el marco de las prioridades de investigación enfocadas al fortalecimiento de las cadenas productivas y desarrollo de tecnologías de nuevas especies, y comprende una serie de tareas inherentes a la producción de especies acuícolas en los centros acuícolas de FONDEPES: La Arena – Región Ancash, Nuevo Horizonte – Región Loreto, La Cachuela – Madre de Dios y Morro Sama – Región Tacna, bajo un paquete tecnológico desarrollado.

Los trabajos experimentales que se realizan en los Centros de Acuicultura de FONDEPES, que se materializan en un informe técnico, se implementan durante el primer semestre de cada año y los resultados se obtienen al finalizar dicho año.

Por tal razón el mayor gasto en que se incurre en los centros de acuicultura es en la producción de semillas. En tal sentido, la meta presupuestaria corresponde a la elaboración de manuales acuícolas, los mismos que tienen un periodo de ejecución de (05) cinco años, habiéndose iniciado en el año 2014 y que culminará en el año 2018.

#### a) Centro de Acuicultura La Arena – Región Ancash

Durante el 1er trimestre del año fiscal 2015, se logró una ejecución de gastos de S/. 132,038.42, que representa el 13.7% respecto a su PIM de S/. 967,080; respecto a lo programado al I Trimestre 2015 lograron el 29,43%

**Cuadro N° 21: Ejecución Presupuestal de Gastos al I Trimestre**

| Actividad                           | PIA 2015<br>(S/.) | PIM 2015<br>(S/.) | Ejecutado I Trim<br>2015 | Ejecución<br>Acumulada |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|------------------------|
| Desarrollo Tecnológico: CA La Arena | 967,080           | 967,080           | 132,038.42               | 13,7%                  |

Fuente: POI INTRANET 2015.

Según lo reportado por DIGECADETA, para el 1er Trimestre 2015, de la meta física programada, se alcanzó una Producción del 26,88% que correspondió a 1,344,000 semillas de moluscos bivalvos, el 20% de avance del manual de la Ostra del Pacífico – *Crassostea Gigas* y del protocolo de cultivo masivo de microalgas, 25% de la Implementación del sistema de recirculación acuícola y el 50% de avance programado para la Implementación de un laboratorio para el cultivo de microalgas rojas, así como el 33,33% de la sistematización del avance de actividades desarrolladas mensualmente. El resto actividades están siendo programadas para los próximos trimestres.



**Cuadro N° 22: Metas Físicas Programadas Al I Trimestre 2015**

| TAREAS   | Unidad de Medida       | Meta Física Anual Programada 2015 | Meta Física Programada I Trim 2015 | Ejecución Meta Física I Trim 2015 | Ejecución Acumulada / Meta Anual | Ejecución Programada vs Ejecutada I Trim 2015 |
|--|------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|
| Producción de Semilla Moluscos Bivalvos  | Unidad                 | 5000000                           | 1000000                            | 1344000                           | 26.88%                           | 134.40%                                       |
| Adecuación a la Norma Sanitaria para la producción de Semilla de Moluscos Bivalvos | Habilitación Sanitaria | 1                                 | 0                                  | 0                                 | 0.00                             | 0.00  |
| Avance de Elaboración de Manual del Cultivo de la Especie Chita                    | Manual                 | 0.45                              | 0                                  | 0                                 | 0.00                             | 0.00  |
| Elaboración del Manual de la Ostra del Pacífico Crassostrea Gigas                  | Manual                 | 1                                 | 0                                  | 0.2                               | 20%                              | -   |
| Ensayos de Reproducción Inducida de Macroalgas Rojas                               | Informe Técnico        | 1                                 | 0                                  | 0                                 | 0.00                             | 0.00  |
| Implementación de Sistema de Recirculación Acuicola                                | Informe Técnico        | 4                                 | 1                                  | 1                                 | 25%                              | 100%  |
| Implementación de un Laboratorio de Macroalgas Rojas                               | Informe Técnico        | 2                                 | 1                                  | 1                                 | 50%                              | 100%  |
| Protocolo de Cultivo Masivo de Microalgas  | Protocolo              | 1                                 | 0                                  | 0.2                               | 20%                              | -   |
| Sistematización del avance de actividades desarrolladas mensualmente               | Informe                | 12                                | 3                                  | 4                                 | 33.33%                           | 133.33%                                       |

Fuente: POI INTRANET 2015.

**b) Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte, distrito San Juan Bautista, provincia Maynas, región Loreto**

Durante el 1er trimestre del año fiscal 2015, se logró una ejecución de gastos de S/. 114,346; que representa el 15,8% respecto a su PIM de S/. 722,360.

**Cuadro N° 23: Ejecución Presupuestal de Gastos al I Trimestre**

| Actividad                                  | PIA 2015 (S/.) | PIM 2015 (S/.) | Ejecutado I Trim 2015 | Ejecución Acumulada |
|--|----------------|----------------|-----------------------|---------------------|
| Desarrollo Tecnológico: CA Nuevo Horizonte | 722,360        | 722,360        | 114,346.70            | 15,8%               |

Fuente: POI INTRANET 2015.

Según lo reportado por DIGECADETA, para el 1er Trimestre 2015, de la meta física programada se alcanzó una Producción del 32,1%, que correspondió a 38,500 alevinos de Gamitana, además el 30% del efecto de 3 densidades en el engorde de Paiche y el proceso de reproducción de la Arawana y el 25% de avance programado para la sistematización del avance de actividades desarrolladas mensualmente, el resto actividades están siendo programadas para los próximos trimestres.

**Cuadro N° 24: Metas Físicas Programadas al I Trimestre 2015**

| Tarea  | Unidad de Medida       | Meta Física Anual Programada 2015 | Meta Física Programada I Trim 2015 | Ejecución Meta Física I Trim 2015 | Ejecución Acumulada / Meta Anual | Ejecución Programada vs Ejecutada I Trim 2015 |
|--|------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|
| Adecuación A La Norma Sanitaria Para La Producción De Alevinos De Peces Amazónicos | Habilitación Sanitaria | 1                                 | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Avance de Elaboración de Manual del Cultivo de la Especie Arawana                  | Manual                 | 0.5                               | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Avance de Elaboración de Manual del Cultivo de la Especie Doncella                 | Manual                 | 0.3                               | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |

Continúa...



| Tarea   | Unidad de Medida  | Meta Física Anual Programada 2015 | Meta Física Programada I Trim 2015 | Ejecución Meta Física I Trim 2015 | Ejecución Acumulada / Meta Anual | Ejecución Programada vs Ejecutada I Trim 2015 |
|---|-------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|
| Avance de Elaboración de Manual del Cultivo de la Especie Paiche              | Manual            | 0,25                              | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Avance de Elaboración de Manual del Cultivo de la Especie Sábalo Cola Roja    | Manual            | 0,3                               | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Efecto de Tres Densidades en el Engorde de Paiche                             | Documento Técnico | 1                                 | 0                                  | 0,3                               | 30%                              | -   |
| Efecto de Tres Densidades en el Levante de Post larvas de Sábalo de Cola Roja | Documento Técnico | 1                                 | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Efecto de Tres Densidades en el Proceso de Reproducción de Arawana            | Documento Técnico | 1                                 | 0                                  | 0,3                               | 30%                              | -   |
| Protocolo de Carachama Mama   | Documento Técnico | 1                                 | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Sistematización del Avance de Actividades Desarrolladas Mensualmente          | Informe           | 12                                | 3                                  | 3                                 | 25%                              | 100   |
| Producción de Alevinos de Gamitana  | Unidad            | 300000                            | 120000                             | 38500                             | 38500                            | 32,08   |

Fuente: POI INTRANET 2015.

**c) Centro de Acuicultura La Cachuela, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios**

Durante el I trimestre 2015, se logró una ejecución de gastos de S/. 66,7107; que representa el 18.5% respecto a su PIM de S/. 361,541, respecto a su programado del I Trimestre 2015 lograron el 30,1%.

**Cuadro N° 25: Ejecución Presupuestal de Gastos al I Trimestre**

| Actividad                              | PIA 2015 (S/.) | PIM 2015 (S/.) | Ejecutado I Trim 2015 | Ejecución Acumulada |
|--|----------------|----------------|-----------------------|---------------------|
| Desarrollo Tecnológico: CA La Cachuela | 361,541        | 361,541        | 66,707,46             | 18,5%               |

Fuente: POI INTRANET 2015.

Sin embargo, según lo reportado por DIGECADETA, para el 1er Trimestre 2015, de la meta física programada se alcanzó una Producción acumulada del 25%, que correspondió a 50,000 alevinos de Gamitana y el 30% que correspondió a 120,000 alevinos de Paco y el 25% de avance programado para la sistematización del avance de actividades desarrolladas mensualmente, el resto actividades están siendo programadas para los próximos trimestres.

**Cuadro N° 26: Metas Físicas Programadas al I Trimestre 2015**

| Tarea  | Unidad de Medida       | Meta Física Anual Programada 2015 | Meta Física Programada I Trim 2015 | Ejecución Meta Física I Trim 2015 | Ejecución Acumulada / Meta Anual | Ejecución Programada vs Ejecutada I Trim 2015 |
|--|------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|
| Adecuación a la Norma Sanitaria Para la Producción de Alevinos de Peces Amazónicos | Habilitación Sanitaria | 1                                 | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Avance de Elaboración de Manual del Cultivo de la Especie Lisa de la Amazonia      | Manual                 | 0,2                               | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Avance de Elaboración de Manual del Cultivo de la Especie Shiruy                   | Manual                 | 0,5                               | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Sistematización del Avance de Actividades Desarrolladas Mensualmente               | Informe                | 12                                | 3                                  | 3                                 | 25%                              | 100%  |
| Producción de Alevinos de Boquichico   | Unidad                 | 40000                             | 40000                              | 0                                 | 0                                | 0   |
| Producción de Alevinos de Gamitana   | Unidad                 | 200000                            | 50000                              | 50000                             | 25%                              | 100%  |
| Producción de Alevinos de Lisa   | Unidad                 | 20000                             | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Producción de Alevinos de Paco   | Unidad                 | 400000                            | 150000                             | 120000                            | 30%                              | 80%   |

Fuente: POI INTRANET 2015.





**d) Centro de Acuicultura Morro Sama, Provincia Tacna, Región Tacna**

En el cuadro N° 27 se puede observar que durante el 1er trimestre del año fiscal 2015, se logró una ejecución de gastos de S/. 99,822.08 nuevos soles, que representa el 19,1% respecto a su PIM de S/. 522,435.

**Cuadro N° 27: Ejecución Presupuestal de Gastos al I Trimestre**

| Actividad                             | PIA 2015 (S/.) | PIM 2015 (S/.) | Ejecutado : I Trím 2015 | Ejecución Acumulada |
|---------------------------------------|----------------|----------------|-------------------------|---------------------|
| Desarrollo Tecnológico: CA Morro Sama | 522,435        | 522,435        | 99,822.08               | 19,1%               |

Fuente: POI INTRANET 2015.

Según lo reportado por DIGECADETA, para el 1er Trimestre 2015, de la meta física programada se alcanzó el 10% en los ensayos de cultivo de diatomeas bentónicas para alimentación de post larvas de Abalón rojo y de producción de alevines de lenguado bajo el sistema de recirculación de agua, en la evaluación comparativa de diatomeas cultivadas y de captación natural en la fijación de larvas de Abalón rojo, en la reproducción de semilla de lenguado mediante el control de termo-fotoperiodo y uso de hormona y el 25% de avance programado para la sistematización del avance de actividades desarrolladas mensualmente, el resto actividades están siendo programadas para los próximos trimestres.

**Cuadro N° 28: Ejecución de metas físicas al I Trimestre**

| Tarea   | Unidad de Medida       | Meta Física Anual Programada 2015 | Meta Física Programada I Trím 2015 | Ejecución Meta Física I Trím 2015 | Ejecución Acumulada / Meta Anual | Ejecución Programada vs Ejecutada I Trím 2015 |
|---|------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|
| Adecuación a la Norma Sanitaria para la Producción de Alevinos de Lenguado                                    | Habilitación Sanitaria | 1                                 | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Avance de Elaboración de Manual del Cultivo de la Especie Abalon Rojo   | Manual                 | 0.25                              | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Avance de Elaboración de Manual del Cultivo de la Especie Corvina   | Manual                 | 0.2                               | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Ensayo de Reproducción de Corvina   | Informe Técnico        | 1                                 | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Ensayos de Cultivo de Diatomeas Bentónicas Para Alimentación de Post larvas De Abalon Rojo                    | Informe Técnico        | 1                                 | 0                                  | 0.1                               | 10%                              | -   |
| Evaluación Comparativa de Diatomeas Cultivadas y de Captación Natural en la Fijación de Larvas de Abalon Rojo | Informe Técnico        | 1                                 | 0                                  | 0.1                               | 10%                              | -   |
| Evaluación de Dietas y sus Efectos en la Reproducción de Corvina Tacna  | Informe Técnico        | 2                                 | 0                                  | 0                                 | 0                                | 0   |
| Sistematización del Avance de Actividades Desarrolladas Mensualmente  | Informe                | 12                                | 3                                  | 3                                 | 25%                              | 100%  |
| Ensayos de Producción de Alevines de Lenguado Bajo el Sistema de Recirculación de Agua                        | Informe Técnico        | 1                                 | 0                                  | 0.1                               | 10%                              | -   |
| Reproducción de Semilla de Lenguado mediante el Control de Termo-fotoperiodo y Uso de Hormona                 | Informe Técnico        | 1                                 | 0                                  | 0.1                               | 10%                              | -   |

Fuente: POI INTRANET 2015.



## II. Desarrollo Tecnológico en los Centros de Acuicultura: Manual de Cultivo

El FONDEPES a través de la DIGECADETA a través de los centros de acuicultura, son los responsables de generar, de acuerdo a las prioridades del sector, las tecnologías de cultivo de especies priorizadas, así como desarrollar trabajos de innovación tecnológica en el cultivo y producción de semilla, estos a su vez desarrollan los protocolos y manuales de cultivo, así como los programas de producción de semilla de apoyo a productores acuícolas.

Los manuales son un conjunto de protocolos, que a la vez son ensayos experimentales que se ejecutan en los centros de acuicultura para cada etapa en la especie seleccionada, y que de acuerdo a la programación se ha logrado la ejecución total, lo que no significa que se hayan concluido, sino que se ha logrado una de las etapas, a continuación mostramos en el cuadro el avance de los mismos.

## III. Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica

FONDEPES a través de sus Centros de Acuicultura realiza la transferencia de las tecnologías que viene generando para los cultivos acuícolas, esta transferencia considera cursos de capacitación, asistencia técnica a los productores en forma de acompañamiento, pasantía en los centros de acuicultura entrega de material didáctico y de uso para la toma de datos biométricos, contribuyendo con una mejor tecnificación de la actividad en su zona de influencia.

Las actividades de asistencia técnica se desarrollaron aplicando la metodología de aprendizaje que consta de 06 módulos de Asistencia Técnica siendo los siguientes: Determinación del caudal de agua de la unidad productiva (Modulo I), distribución de la biomasa de la especie en cultivo en los estanques de crianza, selección y movimiento de biomasa de la especie acuícola en crianza (Modulo II), controles biométricos (Modulo III), metodología para suministrar el alimento balanceado en los estanques de crianza (Modulo IV) y registro de temperatura del agua y ambiente (Modulo VI).

Durante el 1er trimestre del año fiscal 2015, se logró una ejecución de gastos de S/. 172,179 nuevos soles que representa el 11,8% respecto a su PIM, con una ejecución de meta física del 17,1% respecto a la meta prevista anual y 175,3% respecto a la meta física del 1er Trimestre del 2015.

Cuadro N° 29: Ejecución Presupuestal de Gastos al I Trimestre

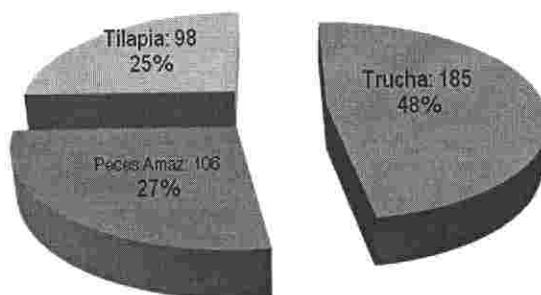
| Actividad                                     | PIA 2015<br>(S/.) | PIM 2015<br>(S/.) | Ejecutado I Trim<br>2015 | Ejecución<br>Acumulada |
|---|-------------------|-------------------|--------------------------|------------------------|
| Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica | 1,459,602         | 1,459,602         | 172,179.07               | 11,8%                  |

Fuente: POI INTRANET 2015.

En cuanto a los niveles de ejecución física de metas por especies: 106 personas fueron capacitadas en Peces Amazónicos (Loreto y Cusco), 185 en Trucha (Ayacucho y Puno), y 98 en Tilapia (Lima y Piura) como se puede apreciar en el gráfico 04



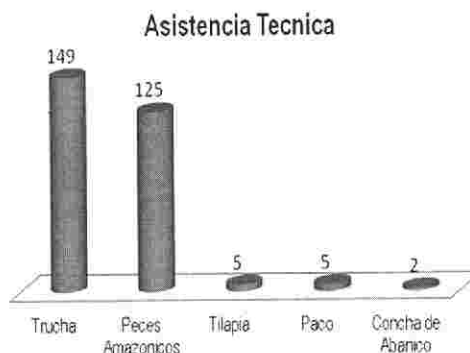
Gráfico N° 04: Acuicultores Capacitados



Fuente: POI INTRANET 2015.

En cuanto a los niveles de ejecución de metas físicas por Regiones, tenemos que Ayacucho (161), Lima (58), Loreto (55), Cusco (51), Piura (40) y Puno (24) fueron las regiones beneficiadas. En esta información se incluyen los datos correspondientes al VRAEM para mayor entendimiento observar el gráfico N° 05

Gráfico N° 05: Número de Asistencias Técnicas



Fuente: POI INTRANET 2015.

#### IV. Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica en la Zona del VRAEM

Dentro de la actividad presupuestal de capacitación y asistencia técnica, hay definidas varias metas con jurisdicción de intervención en la zona del VRAEM. Durante el 1er trimestre del año fiscal 2015, el total de las capacitaciones y asistencias técnicas de las regiones de Ayacucho, Cusco y Junín se concentraron en las zonas del VRAEM.

Las actividades de capacitación fueron: Crianza de Trucha para 161 productores de Ayacucho y Crianza de Peces Amazónicos para 51 productores del Cusco.

La asistencia técnica alcanzó a 5 productores de Ayacucho para la crianza de Paco, a 91 productores de Ayacucho para Trucha y a 74 productores de Cusco y 6 de productores Junín para Peces Amazónicos.



**C. Proyecto: “Adaptación tecnológica por medio de la implementación de un módulo demostrativo del cultivo de tilapia en la Región Piura”**

Adaptación Tecnológica por Medio de la Implementación de un Módulo Demostrativo de Cultivo de Tilapia en la Región Piura, consiste en la Implementación de un módulo demostrativo de reproducción, alevinaje y cultivo de tilapia en estanques en la Universidad Nacional de Piura, validación de la tecnología de cultivo de tilapias en estructuras flotantes mixtas, fortalecimiento de capacidades de elaboración de material técnico para el personal seleccionado y de capacidades técnicas al personal seleccionado en las técnicas de reproducción en hatchery.

SNIP N° 139287

Monto de Inversión: S/. 1'227,342.00

Durante el 1er trimestre del año fiscal 2015, se obtuvieron 86,000 unidades de semillas de Tilapia, de las cuales representaron el 71,7% de lo programado para este trimestre y el 17,2% respecto a la meta anual.

Se desarrolló al 25% la asistencia técnica a productores de Tilapia, el 10% el avance de validación del cultivo de Tilapia y el 25% de avance programado para la sistematización del avance de actividades desarrolladas mensualmente.

Con Oficio N° 143-2014-FONDEPES/SG de fecha 25 de septiembre de 2014, se tramitó la autorización de la concesión acuícola para el Reservorio de Poechos, la misma que al finalizar el año fiscal 2014, fue aprobada por concesión acuícola para la actividad acuícola en el Reservorio de Poechos.

Unas de las razones de una menor ejecución de gasto se explican debido a que el proyecto no incluía la concesión acuícola para la producción de Tilapia en el reservorio de Poechos, la misma que es autorizada por la Dirección de Producción del Gobierno Regional de Piura y actualmente está aprobada.

Otro de los problemas presentados ha sido el rápido deterioro de los bienes utilizados en la etapa de inversión del módulo demostrativo de cultivo de Tilapia (válvula de ingreso y salida de agua a los estanques, electrobombas, entre otros.)

Asimismo, el estudio de Pre-inversión viable, consideró paralelamente la etapa de inversión con la etapa de post inversión, por ello el área usuaria no consideró asignación de presupuesto a los gastos de operación y mantenimiento en la etapa de ejecución.

**5.1.2 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto**

**Dirección y Gestión - Técnicas de Manejo del Cocodrilo Americano**

El objetivo de esta actividad es la conservación del Cocodrilo Americano que a la vez permite el ecoturismo y visitas al Centro Acuícola – La Tuna Carranza, criadero de los cocodrilos ubicado en la Región Tumbes.



Durante el 1er trimestre del año fiscal 2015, se logró una ejecución de gastos de S/. 68,993 que representa el 25,6% respecto a su PIM indicado en el cuadro N°30.

**Cuadro N° 30: Estructura de Actividades que No Resultan en Producto**

| Categoría Presupuestal   | Actividad   | Meta Física |          | Asignación de Recursos |           | Avance 1 Trim 2015 |       |
|--|---|-------------|----------|------------------------|-----------|--------------------|-------|
|  |   | U. Medida   | Cantidad | PIA (S/.)              | PIM (S/.) | Devengado (S/.)    | %     |
| Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos - APNOP | Dirección y Gestión - Técnicas para el Manejo de la Crianza del Cocodrilo Americano | Informe     | 12       | 170,778                | 269,790   | 68,993             | 25,6% |

Fuente: POI INTRANET 2015.

En el cuadro N° 30, se puede observar que la ejecución de meta física fue del 25% respecto a la meta prevista en el Plan Operativo Institucional (POI) 2015, logrando la conclusión de un informe de crianza y cuidado de Cocodrilo Americano.

## 5.2 Análisis de las Intervenciones por Regiones

### 5.2.1 Metas Financieras

La programación para la ejecución de metas físicas de DIGECADETA, en el marco del Programa Presupuestal 0094 y la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, para el 1er Trimestre del año 2015, se distribuye geográficamente en 15 regiones del país, concentrando el 58,1% del PIM en un orden de mayor a menor, en 4 regiones: Ancash, Loreto, Lima y Tacna, y el resto se distribuye entre Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Tumbes.

**Cuadro N° 31: Ejecución Presupuestal Por Regiones**

| Meta | Región       | PIA APROBADO SIAF | PIM        | Distribución por Regiones | Ejecutado I TRIM Devengado | % Avance respecto del PIA APROBADO | % Avance respecto del PIA Programado al I trim |
|------|--------------|-------------------|------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------------|--|
| 0023 | ANCASH       | 967,080.00        | 967,080.00 | 18.92                     | 132,038.42                 | 13.65%                             | 29.43%   |
| 0027 | AREQUIPA     | 33,714.00         | 33,714.00  | 0.66                      | 1,600.00                   | 4.75%                              | 27.73%   |
| 0028 | AYACUCHO     | 82,952.00         | 82,952.00  | 5.30                      | 10,091.80                  | 12.17%                             | 34.02%   |
| 0029 |              | 187,926.00        | 187,926.00 |                           | 19,904.71                  | 10.59%                             | 32.66%   |
| 0030 | CUSCO        | 76,700.00         | 76,700.00  | 1.50                      | 4,600.00                   | 6.00%                              | 10.55%   |
| 0031 |              | 159,157.00        | 159,157.00 |                           | 33,640.67                  | 21.14%                             | 73.79%   |
| 0032 | HUANCAVELICA | 30,275.00         | 30,275.00  | 0.59                      | 925.00                     | 3.06%                              | 5.68%  |
| 0033 | JUNIN        | 37,040.00         | 37,040.00  | 3.52                      | 0.00                       | 0.00%                              | 0.00%  |
| 0034 |              | 142,642.00        | 142,642.00 |                           | 12,391.80                  | 8.69%                              | 36.81%   |
| 0002 | LIMA         | 604,223.00        | 605,366.00 | 12.63                     | 152,968.66                 | 25.32%                             | 89.09%   |
| 0035 |              | 39,930.00         | 39,930.00  |                           | 2,470.14                   | 6.19%                              | 7.88%  |
| 0038 | PASCO        | 15,920.00         | 15,920.00  | 0.31                      | 1,679.60                   | 10.55%                             | 18.66%   |
| 0001 | PIURA        | 28,031.00         | 152,044.00 | 4.69                      | 0.00                       | 0.00%                              | 0.00%  |
| 0003 |              | 50,000.00         | 50,000.00  |                           | 14,672.74                  | 29.35%                             | 107.62%  |
| 0039 |              | 37,380.00         | 37,380.00  |                           | 20,298.65                  | 54.30%                             | 98.44%   |



| Meta | Región        | PIA APROBADO SIAF | PIM        | Distribución por Regiones | Ejecutado I TRIM Devengado | % Avance respecto del PIA APROBADO | % Avance respecto del PIA Programado al I trim |
|------|---------------|-------------------|------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------------|--|
| 0025 | MADRE DE DIOS | 361,541.00        | 361,541.00 | 8.88                      | 66,707.46                  | 18.45%                             | 44.96%   |
| 0037 |               | 92,460.00         | 92,460.00  |                           | 14,000.96                  | 15.14%                             | 48.51%   |
| 0024 | LORETO        | 722,360.00        | 722,360.00 | 15.69                     | 114,346.70                 | 15.83%                             | 30.07%   |
| 0036 |               | 79,210.00         | 79,210.00  |                           | 8,909.79                   | 11.25%                             | 13.87%   |
| 0026 | TACNA         | 522,435.00        | 522,435.00 | 10.87                     | 99,822.08                  | 19.11%                             | 54.54%   |
| 0042 |               | 33,070.00         | 33,070.00  |                           | 6,349.14                   | 19.20%                             | 72.98%   |
| 0040 | PUNO          | 324,876.00        | 324,876.00 | 6.36                      | 31,686.44                  | 9.75%                              | 21.16%   |
| 0041 | SAN MARTIN    | 86,350.00         | 86,350.00  | 1.69                      | 3,630.37                   | 4.20%                              | 7.50%  |
| 0092 | TUMBES        | 170,778.00        | 269,790.00 | 5.28                      | 68,993.39                  | 40.40%                             | 149.17%  |

Fuente: POI INTRANET 2015.

### 5.2.2 Metas Físicas

La programación para la ejecución de metas físicas de DIGECADETA, en el marco del Programa Presupuestal 0094 y la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, para el 1er Trimestre del año 2015, se distribuye geográficamente en 15 regiones del país, concentrando el 58,1% del PIM en un orden de mayor a menor, en 4 regiones: Ancash, Loreto, Lima y Tacna, y el resto se distribuye entre Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Tumbes.

Cuadro N° 32: Ejecución de la Meta Física en Gestión del Programa, por Regiones

| Actividad            | Región | Unidad de Medida  | Programación de la Meta Física |             | Ejecución de la Meta Física | Avance I Trimestre |
|----------------------|--------|-------------------|--------------------------------|-------------|-----------------------------|--------------------|
|                      |        |                   | Meta Anual                     | I Trimestre | I Trimestre                 |                    |
| Gestión del Programa | Lima   | Documento Técnico | 1                              | 0           | 0                           | -                  |
|                      |        | Informe           | 4                              | 0           | 0                           | -                  |
|                      |        | Software          | 2                              | 0           | 0                           | -                  |
|                      |        | Supervisión       | 42                             | 8           | 7                           | 87.50%             |
|                      | Piura  | Documento Técnico | 12                             | 3           | 2                           | 66.67%             |
| <b>TOTAL</b>         |        |                   | <b>61</b>                      | <b>11</b>   | <b>9</b>                    | <b>81.82%</b>      |

Fuente: POI INTRANET 2015.

En Gestión del programa el avance en las metas físicas a nivel general es del 81.82% para el primer trimestre con respecto a lo programado, como se aprecia en el cuadro N° 32.

En Desarrollo Tecnológico, la ejecución en la producción de moluscos bivalvos es de 22.9% respecto a lo programado, del mismo modo el avance en la producción la producción de alevinos de paco es del 50%. Por otro lado, no hubo producción de alevinos de gamitana en el primer trimestre. Ver cuadro N° 33.

En la región Piura, se tiene la Implementación de un Módulo Demostrativo de Tilapia, en el primer trimestre la producción de tilapia tuvo un avance del 45%.



Cuadro N° 33: Ejecución de la Meta Física en Desarrollo Tecnológico, por Regiones

| Actividad              | Región        | Unidad de Medida       | Programación de la Meta Física |                  | Ejecución de la Meta Física | Avance I Trimestre |
|------------------------|---------------|------------------------|--------------------------------|------------------|-----------------------------|--------------------|
|                        |               |                        | Meta Anual                     | I Trimestre      | I Trimestre                 |                    |
| Desarrollo Tecnológico | Ancash        | Habilitación Sanitaria | 1                              | 0                | 0                           | -                  |
|                        |               | Informe Técnico        | 7                              | 2                | 0                           | 0.00%              |
|                        |               | Manual                 | 1.2                            | 0                | 0                           | -                  |
|                        |               | Protocolo              | 1                              | 0                | 0                           | -                  |
|                        |               | Unidad                 | 5,000,000                      | 1,000,000        | 229,000                     | 22.90%             |
|                        | Loreto        | Documento Técnico      | 4                              | 0                | 0                           | -                  |
|                        |               | Habilitación Sanitaria | 1                              | 0                | 0                           | -                  |
|                        |               | Manual                 | 1.35                           | 0                | 0                           | -                  |
|                        |               | Unidad                 | 300,000                        | 120,000          | 0                           | 0.00%              |
|                        | Madre de Dios | Habilitación Sanitaria | 1                              | 0                | 0                           | -                  |
|                        |               | Manual                 | 0.7                            | 0                | 0                           | -                  |
|                        |               | Unidad                 | 660,000                        | 240,000          | 120,000                     | 50.00%             |
|                        | Tacna         | Informe Técnico        | 8                              | 0                | 0                           | -                  |
|                        |               | Manual                 | 0.45                           | 0                | 0                           | -                  |
| <b>TOTAL</b>           |               |                        | <b>5,960,027</b>               | <b>1,360,002</b> | <b>349,000</b>              | <b>25.66%</b>      |

Fuente: POI INTRANET 2015.

Cuadro N° 34: Ejecución de la Meta Física en Adaptación Tecnológica por medio de la Implementación de un Módulo Demostrativo de Tilapia

| Actividad  | Región | Unidad de Medida       | Programación de la Meta Física |                   | Ejecución de la Meta Física | Avance I Trimestre |
|--|--------|------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------------------------|--------------------|
|  |        |                        | Meta Anual                     | I Trimestre       | I Trimestre                 |                    |
| Adaptación Tecnológica por medio de la Implementación de un Módulo Demostrativo de Tilapia | Piura  | Asistencia Técnica     | 8                              | 2                 | 0                           | 0.00%              |
|  |        | Documento Técnico      | 2                              | 0                 | 0                           | -                  |
|  |        | Habilitación Sanitaria | 1                              | 0                 | 0                           | -                  |
|  |        | Manual                 | 0.5                            | 0                 | 0.05                        | -                  |
|  |        | Persona Capacitada     | 70                             | 0                 | 0                           | -                  |
|  |        | Unidad                 | 500,000                        | 120,000           | 54,000                      | 45.00%             |
| <b>TOTAL</b>   |        |                        | <b>500,081.50</b>              | <b>120,002.00</b> | <b>54,000.05</b>            | <b>45.00%</b>      |

Fuente: POI INTRANET 2015.

El avance de las Asistencias Técnicas en el primer trimestre, en los departamentos de Ayacucho, Cusco, Loreto y Puno superó lo programado; en cambio, en los departamentos de Arequipa, Huancavelica, Junín, Madre de Dios, Pasco, Piura, San Martín y Tacna el avance fue por debajo de lo programado. Por otro lado, se tuvo buen avance en capacitación en los departamentos de Cusco y Loreto.



**Cuadro N° 35: Ejecución de la Meta Física en Acciones de capacitación y asistencia Técnica, por Regiones**

| Actividad                                     | Región             | Unidad de Medida   | Programación de la Meta Física |             | Ejecución de la Meta Física | Avance I Trimestre |
|---|--------------------|--------------------|--------------------------------|-------------|-----------------------------|--------------------|
|   |                    |                    | Meta Anual                     | I Trimestre | I Trimestre                 |                    |
| Acciones de Capacitación y Asistencia Técnica | Arequipa           | Asistencia Técnica | 16                             | 4           | 0                           | 0.00%              |
|   |                    | Persona Capacitada | 70                             | 0           | 0                           | -                  |
|   | Ayacucho           | Asistencia Técnica | 140                            | 35          | 55                          | 157.14%            |
|   |                    | Persona Capacitada | 245                            | 0           | 161                         | -                  |
|   |                    | Productor Asistido | 17                             | 0           | 0                           | -                  |
|   | Cusco              | Asistencia Técnica | 128                            | 32          | 51                          | 159.38%            |
|   |                    | Persona Capacitada | 175                            | 35          | 51                          | 145.71%            |
|   |                    | Productor Asistido | 16                             | 0           | 0                           | -                  |
|   | Huancavelica       | Asistencia Técnica | 16                             | 4           | 0                           | 0.00%              |
|   |                    | Persona Capacitada | 70                             | 0           | 0                           | -                  |
|   |                    | Productor Asistido | 2                              | 0           | 0                           | -                  |
|   | Junín              | Asistencia Técnica | 80                             | 16          | 6                           | 37.50%             |
|   |                    | Persona Capacitada | 280                            | 35          | 0                           | 0.00%              |
|   |                    | Productor Asistido | 8                              | 0           | 0                           | -                  |
|   | Lima               | Asistencia Técnica | 12                             | 0           | 0                           | -                  |
|   |                    | Persona Capacitada | 140                            | 35          | 24                          | 68.57%             |
|   | Loreto             | Asistencia Técnica | 20                             | 5           | 12                          | 240.00%            |
|   |                    | Persona Capacitada | 70                             | 35          | 55                          | 157.14%            |
|   |                    | Productor Asistido | 3                              | 0           | 0                           | -                  |
|   | Madre de Dios      | Asistencia Técnica | 28                             | 7           | 3                           | 42.86%             |
|   |                    | Persona Capacitada | 70                             | 0           | 0                           | -                  |
|   |                    | Productor Asistido | 2                              | 0           | 0                           | -                  |
|   | Pasco              | Asistencia Técnica | 16                             | 2           | 0                           | 0.00%              |
|   |                    | Persona Capacitada | 70                             | 35          | 0                           | 0.00%              |
|   | Piura              | Asistencia Técnica | 40                             | 10          | 2                           | 20.00%             |
|   |                    | Persona Capacitada | 420                            | 70          | 0                           | 0.00%              |
|   |                    | Productor Asistido | 2                              | 0           | 0                           | -                  |
|   | Puno               | Asistencia Técnica | 44                             | 9           | 42                          | 466.67%            |
|   |                    | Persona Capacitada | 175                            | 0           | 12                          | -                  |
|   |                    | Productor Asistido | 6                              | 0           | 0                           | -                  |
|   | San Martín         | Asistencia Técnica | 40                             | 10          | 2                           | 20.00%             |
|   |                    | Persona Capacitada | 140                            | 0           | 0                           | -                  |
| Productor Asistido                            |                    | 4                  | 0                              | 0           | -                           |                    |
| Tacna   | Asistencia Técnica | 12                 | 4                              | 0           | 0.00%                       |                    |
|   | Persona Capacitada | 105                | 0                              | 0           | -                           |                    |
| <b>TOTAL</b>                                  |                    |                    | <b>2,682</b>                   | <b>383</b>  | <b>476</b>                  | <b>124.28%</b>     |

Fuente: POI INTRANET 2015.





## **VI. DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL (DIGECADEPA)**

Es el órgano responsable de dirigir y ejecutar el Plan de Fortalecimiento de Capacidades, en materia pesquera, en coordinación con el Ministerio de la Producción, así como asistir y apoyar a gobiernos regionales, gobiernos locales y sector productivo en esta materia. Está a cargo de un Director General y depende orgánicamente de la Jefatura del FONDEPES.

Las principales funciones son:

- a) Planificar, elaborar, proponer, promover, promocionar, ejecutar y evaluar programas de capacitación y asistencia técnica, orientadas al desarrollo de la pesca y mejora de las competencias y habilidades técnicas de la población pesquera artesanal.
- b) Brindar apoyo técnico a los gobiernos regionales y locales, en el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas en la formulación y ejecución de programas, proyectos y actividades de capacitación y asistencia técnica para la pesca artesanal.
- c) Promover la formalización del pescador artesanal para su embarque en naves pesqueras, a través de capacitación y entrenamiento, debidamente certificados.
- d) Programar, coordinar, ejecutar y supervisar acciones de apoyo a la instrucción, así como prestar servicios a los pescadores artesanales para una óptima extracción, procesamiento y comercialización de sus productos.
- e) Programar acciones de apoyo a la instrucción y las que subsidiariamente permitan la generación de Recursos Directamente Recaudados, mediante la prestación de servicios y la venta de productos hidrobiológicos procedentes de las actividades de capacitación.
- f) Disponer la salida de embarcaciones en acciones de entrenamiento, aprendizaje u otras actividades, previo el cumplimiento de normas establecidas por la autoridad marítima.
- g) Elaboración de los planes de capacitación en coordinación con la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura del FONDEPES, Ministerio de Producción, Gobiernos Regionales y Locales.
- h) Promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales, así como a personas interesadas en dichas actividades.
- i) Emitir diplomas, certificados, acreditaciones, entre otros, de las acciones educativas de formación, entrenamiento, capacitación y desarrollo, además documentos, los cuales tienen valor oficial, conforme al marco normativo vigente.
- j) Las demás funciones que le encargue el Jefe del FONDEPES, en el ámbito de su competencia funcional.

El PIA asignado de acuerdo ley fue S/. 4,128,041 y el PIM S/. 4,239,317, representando los gastos de Gestión del Programa en Lima y Piura el 35% del total del PIA del programa presupuestal 0095; y por otro lado las APNOP representaron el 30% del total ejecutado por el programa presupuestal.



Las actividades para el cumplimiento de las metas físicas aprobadas en el Plan Operativo Institucional 2015 corresponde a las Categorías Presupuestales: Programa Presupuestal (PP) 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" en mayor proporción y al PP 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto (APNOP) "Operación y Mantenimiento – Zonal Paita".

El total de la suma de unidades de medida de las metas físicas programadas para el primer trimestre del 2015, en DIGECADEPA, asciende a 9,059 mientras que su ejecución en el mismo periodo es de 1,260, habiendo logrado una ejecución total de 13,9% inferior a lo programado.

## 6.1 Análisis por Programa Presupuestal

### 6.1.1 PP 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal

El PP 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, determina para la DIGECADEPA, los Proyectos: Acciones Comunes, Agentes de la pesca artesanal capacitados en la gestión para la comercialización de los productos hidrobiológicos y Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del DPA Paita, a los que les corresponden las actividades Gestión del Programa (Metas 0062 al 0063); Entrenamiento y Capacitación del Pescador Artesanal (Metas 0064 al 0074) y Capacitación a la Población Pesquera Artesanal (Meta 0117) respectivamente. En el cuadro N° 32 se puede apreciar que la ejecución presupuestal alcanza los S/.472, 081 que representa el 15,95% de su PIM a la fecha de cierre.

**Cuadro N° 32: Estructura de Actividades del Programa Presupuestal: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal**

| Programa Presupuestal                 | Proyecto  | Actividad  | Meta Física        |       | Asignación de Recursos |                  | Avance 1 Trim 2015 |                |              |
|---------------------------------------|---|--|--------------------|-------|------------------------|------------------|--------------------|----------------|--------------|
|                                       |   |  | U. Medida          | Cant  | PIA (S/.)              | PIM (S/.)        | Devengado (S/.)    | %              |              |
| Fortalecimiento de la Pesca Artesanal | Acciones Comunes  | Meta: 0062-0063 Gestión del Programa                                 | Informe            | 37    | 1,472,831              | 1,500,198        | 255,656            | 17             |              |
|                                       | Agentes de la pesca artesanal capacitados en la gestión para la comercialización de los productos hidrobiológicos | Metas: 0064-0074 Entrenamiento y Capacitación del Pescador Artesanal | Persona Capacitada | 4,728 | 1,390,754              | 1,390,330        | 209,925            | 15,1           |              |
|                                       | Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria Vigente del DPA Paita  | Meta 0117: Capacitación a la Población Pesquera Artesanal            | Persona Capacitada | 20    | 0                      | 70,000           | 6,500              | 9,3            |              |
| <b>Totales</b>                        |   |  |                    |       |                        | <b>2,863,585</b> | <b>2,960,528</b>   | <b>472,081</b> | <b>15,95</b> |

Fuente: POI INTRANET 2015.

### 6.1.2 PP 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto

El PP 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto, determina para la DIGECADEPA, el Proyecto: Operación y Mantenimiento, a la que corresponde la actividad Prestación de Servicios Pesqueros, Mantenimiento



de embarcaciones pesqueras , de Vehículos Automotriz, Equipo de Frio, Infraestructura Institucional y Otros (Meta 0098).

En el cuadro N° 33 se puede apreciar que Su ejecución presupuestal alcanza los S/.172,029 que represente el 13,5% de su PIM a la fecha de cierre.

**Cuadro N° 3733: Estructura de las Actividades que No Resultan en Producto**

| Programa Presupuestal                                    | Proyecto                  | Actividad   | Meta Fisica |      | Asignación de Recursos |           | Avance 1 Trim 2015 |      |
|--|---------------------------|---|-------------|------|------------------------|-----------|--------------------|------|
|  |                           |   | U. Medida   | Cant | PIA (S/.)              | PIM (S/.) | Devengado (S/.)    | %    |
| Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto | Operación y Mantenimiento | Meta: 0098 Prestación de Servicios Pesqueros, Mantenimiento de E/P, de Vehículos Automotriz, Equipo de Frio, Infraestructura Institucional y Otros. | Unidad      | 11   | 1,264,456              | 1,278,789 | 172,029            | 13,5 |

Fuente: POI INTRANET 2015.

## 6.2 Análisis de las Intervenciones por Regiones

### 6.2.1 Metas Financieras

La programación para la ejecución de metas financieras de DIGECADEPA, en el marco del Programa Presupuestal 0095, para el 1er Trimestre del año 2015, se distribuye en 11 regiones del país, el 71% del PIM solicitado, se encuentra asignado a la región de Piura, donde se encuentra el Centro de Instrucción Acuática, y el resto se distribuye entre Lima, Moquegua, Ica, Ancash, Arequipa, Tumbes, Lambayeque, Puno, Tacna y La Libertad, en ese orden.

Solo en las regiones de Ancash, Arequipa y La Libertad se logró superar la meta presupuestal programada al I trimestre y anual respecto al PIA, mientras que en el resto de las regiones, no se llegó al 80% trimestral, ni el 21% anual, siendo en algunos casos que no se ha podido ejecutar como muestra el cuadro a continuación.

**Cuadro N° 38: Ejecución Presupuestal por Regiones**

| Sec_Func | Órgano     | Región      | PIA APROBADO SIAF | PIM          | Distribución por Regiones | Ejecutado I TRIM Devengado | % Avance respecto del PIA APROBADO | % Avance respecto del PIA Programado al I Trim |
|----------|------------|-------------|-------------------|--------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------------|--|
| 0064     | DIGECADEPA | ANCASH      | 34,398.00         | 34,398.00    | 0.81                      | 9,460.00                   | 27.50%                             | 118.25%  |
| 0065     | DIGECADEPA | AREQUIPA    | 32,540.00         | 31,440.00    | 0.74                      | 10,500.00                  | 32.27%                             | 156.95%  |
| 0066     | DIGECADEPA | ICA         | 87,490.00         | 87,490.00    | 2.06                      | 2,376.00                   | 2.72%                              | 11.90%   |
| 0067     | DIGECADEPA | LA LIBERTAD | 8,889.00          | 8,889.00     | 0.21                      | 4,450.00                   | 50.06%                             | 171.81%  |
| 0068     | DIGECADEPA | LAMBAYEQUE  | 25,725.00         | 25,725.00    | 0.61                      | 0.00                       | 0.00%                              | 0.00%  |
| 0062     | DIGECADEPA | LIMA        | 305,000.00        | 305,000.00   | 12.94                     | 42,662.94                  | 13.99%                             | 55.95%   |
| 0069     | DIGECADEPA |             | 243,065.00        | 243,741.00   |                           | 25,617.22                  | 10.54%                             | 34.81%   |
| 0070     | DIGECADEPA | MOQUEGUA    | 440,020.00        | 440,020.00   | 10.38                     | 83,274.85                  | 18.93%                             | 77.06%   |
| 0063     | DIGECADEPA | PIURA       | 1,167,831.00      | 1,195,198.00 | 70.98                     | 212,992.97                 | 18.24%                             | 77.66%   |
| 0071     | DIGECADEPA |             | 465,118.00        | 465,118.00   |                           | 69,316.88                  | 14.90%                             | 74.42%   |
| 0098     | DIGECADEPA |             | 1,264,456.00      | 1,278,789.00 |                           | 172,029.00                 | 13.60%                             | 46.96%   |
| 0117     | DIGECADEPA |             | 0.00              | 70,000.00    |                           | 6,500.00                   | 0.00%                              | 0.00%  |
| 0072     | DIGECADEPA | PUNO        | 14,010.00         | 14,010.00    | 0.33                      | 2,840.00                   | 20.27%                             | 68.93%   |
| 0073     | DIGECADEPA | TACNA       | 12,240.00         | 12,240.00    | 0.29                      | 1,080.00                   | 8.82%                              | 57.45%   |
| 0074     | DIGECADEPA | TUMBES      | 27,259.00         | 27,259.00    | 0.64                      | 1,010.00                   | 3.71%                              | 11.93%   |

Fuente: POI INTRANET 2015.



Cuadro N° 39: Ejecución de Metas Físicas por Regiones

| Actividad   | Región      | Unidad de Medida   | Programación de la Meta Física |              | Ejecución de la Meta Física | Avance I Trimestre |
|---|-------------|--------------------|--------------------------------|--------------|-----------------------------|--------------------|
|   |             |                    | Meta Anual                     | I Trimestre  | I Trimestre                 |                    |
| Entrenamiento y Capacitación del Pescador Artesanal (PP 0095) | Ancash      | Persona Capacitada | 350                            | 80           | 29                          | 36.25%             |
|   | Arequipa    | Persona Capacitada | 360                            | 80           | 105                         | 131.25%            |
|   | Ica         | Persona Capacitada | 590                            | 130          | 28                          | 21.54%             |
|   | La Libertad | Persona Capacitada | 110                            | 30           | 40                          | 133.33%            |
|   | Lambayeque  | Persona Capacitada | 240                            | 50           | 0                           | 0.00%              |
|   | Lima        | Persona Capacitada | 690                            | 130          | 48                          | 36.92%             |
|   | Moquegua    | Persona Capacitada | 225                            | 55           | 22                          | 40.00%             |
|   | Piura       | Persona Capacitada | 1,366                          | 240          | 210                         | 87.50%             |
|   | Puno        | Persona Capacitada | 170                            | 30           | 0                           | 0.00%              |
|   | Tacna       | Persona Capacitada | 185                            | 35           | 0                           | 0.00%              |
|   | Tumbes      | Persona Capacitada | 300                            | 100          | 65                          | 65.00%             |
| Gestión del Programa (PP 0095)                                | Lima        | Informe            | 13                             | 3            | 3                           | 100.00%            |
|   | Piura       | Informe            | 24                             | 6            | 0                           | 0.00%              |
| Operación y Mantenimiento (PP 9002)                           | Piura       | Tonelada           | 19,605                         | 4,380        | 0                           | 0.00%              |
|   |             | Unidad             | 20,501                         | 3,568        | 11                          | 0.31%              |
| <b>TOTAL</b>  |             |                    | <b>44,729</b>                  | <b>8,917</b> | <b>561</b>                  | <b>6.29%</b>       |

Fuente: POI INTRANET 2015.

En el cuadro N° 39, tenemos la ejecución de metas físicas por regiones y según actividad. En Entrenamiento y Capacitación del Pescador Artesanal en las regiones de Arequipa y La Libertad la ejecución sobrepasó lo programado, mientras que en los departamentos de Ancash, Ica, Lambayeque, Lima, Moquegua, Piura, Puno, Tacna y Tumbes la ejecución fue por debajo de lo programado.



## VII. DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA (DIGEPROFIN)

Es un órgano de línea, responsable de desarrollar productos para promover la pesca artesanal y acuícola, principalmente facilitando líneas de financiamiento y otros productos que conlleven al desarrollo, identidad y sostenibilidad de las mismas. Está a cargo de un Director General y depende de la Jefatura del FONDEPES.

Las principales funciones son:

- a) Formular y proponer a la Jefatura del FONDEPES, los lineamientos de la política crediticia de la institución y proporcionar opciones crediticias a bajo costo.
- b) Facilitar líneas de financiamiento orientadas al desarrollo social y económico del sector pesquero artesanal y acuícola hacia niveles de mayor productividad en todas sus fases.
- c) Proponer a la Jefatura contratos de fideicomiso o estructuraciones financieras con recursos de fuentes cooperantes, en coordinación con el Ministerio de la Producción.
- d) Analizar los expedientes de créditos, evaluar el nivel de riesgo y elevarlos con informe técnico al Comité de Créditos, para su evaluación y aprobación de ser el caso.
- e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas por los beneficiados y supervisar la actualización del estado de cuenta individual, informando a la Jefatura del FONDEPES, el comportamiento de los créditos y estableciendo la morosidad por incumplimiento.
- f) Efectuar la conciliación periódica con la Oficina General de Administración, en relación a los saldos de los créditos otorgados y presentar trimestral el reporte de los saldos por cobrar.
- g) Controlar la recuperación de los créditos otorgados, y de ser el caso coordinar las acciones correspondientes con la Oficina General de Asesoría Jurídica y Procuraduría Pública.
- h) Controlar la vigencia de garantías a favor del FONDEPES por los créditos otorgados.
- i) Promover el acceso y desarrollo de capacidades empresariales de los pescadores artesanales y acuícolas.
- j) Asesorar y apoyar en la formalización y constitución de nuevos negocios, principalmente en la conformación de micro y pequeña empresas, individuales o asociadas, relacionadas directa e indirectamente con las actividades pesqueras y acuícolas en coordinación con el Ministerio de la Producción.
- k) Promover la identidad de los pescadores artesanales y acuícolas para coadyuvar a su sostenibilidad.
- l) Brindar asistencia técnica a gobiernos regionales y locales para constituir y administrar fondos de apoyo financiero a la pesca artesanal y acuicultura.
- m) Diseñar, proponer y ejecutar el desarrollo de otros productos para el impulso de la actividad pesquera artesanal y acuícola.
- n) Las demás funciones que le encargue el Jefe del FONDEPES, en el ámbito de su competencia funcional.



El PIA asignado a esta dirección fue de S/. 9,228,036, y su PIM el cual asciende a S/ 9,281,642; correspondiendo S/. 6,010,094 a la fuente de Recursos Ordinarios y S/. 3,271,548 a Recursos Directamente Recaudados.

Las actividades para el cumplimiento de las metas físicas aprobadas en el POI al I Trimestre, corresponden a los dos programas presupuestales a cargo, denominados: PP 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura y PP 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" que se desagregan en productos, actividades y tareas.

**Cuadro N° 34: Estructura de Actividades y Metas Físicas - DIGEPROFIN**

| PROGRAMA PRESUPUESTAL                       | PRODUCTO  | ACTIVIDADES   | TAREAS   | Unid. de medida   | Programación anual |
|---|---|---|--|-------------------|--------------------|
| Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura | Acuicultores acceden a servicios para el fomento de las inversiones y el ordenamiento acuicola                    | Apoyo financiero a la acuicultura   | Otorgamiento de crédito                                      | Crédito otorgado  | 176                |
|   |   |   | Plan de negocios elaborado                                   | Planes elaborados | 4                  |
|   |   |   | Sistematización de experiencias de actividades desarrolladas | Informe           | 2                  |
| Fortalecimiento de la Pesca Artesanal       | Agentes de la pesca artesanal capacitados en la gestión para la comercialización de los productos hidrobiológicos | Agentes de la pesca artesanal capacitados en la gestión para la comercialización de los productos hidrobiológicos | Otorgamiento de credito                                      | Crédito otorgado  | 310                |
|   |   |   | Plan de negocios elaborado                                   | Planes elaborados | 3                  |
| Recuperación de Créditos                    |   |   |  |                   | 5,258,129          |

Fuente: POI INTRANET 2015.

## 7.1 Análisis por Programa presupuestal

### 7.1.1 PP 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura": Apoyo Financiero a la Acuicultura.

Esta actividad es desarrollada a fin de brindar apoyo financiero a personas naturales o jurídicas, a través del otorgamiento de créditos en bienes y/o servicios, en condiciones promocionales y plazos de amortización adecuados al ciclo biológico de las especies. Este servicio es brindado a través de Representantes Zonales o a través de profesionales de la sede central mediante viajes de comisión de servicios, quienes realizan labores de difusión y asesoramiento para la conformación de la solicitud de crédito y en caso se requiera.

**Cuadro N°41: Apoyo Financiero a la Acuicultura.**

| Meta | Región             |
|------|--------------------|
| 0004 | Amazonas           |
| 0005 | Apurímac           |
| 0006 | Ayacucho           |
| 0007 | Ayacucho VRAEM     |
| 0008 | Cajamarca          |
| 0009 | Cusco              |
| 0010 | Cusco VRAEM        |
| 0011 | Huancavelica       |
| 0012 | Huancavelica VRAEM |

Fuente: POI Intranet 2015

Continúa...



| Meta | Región      |
|------|-------------|
| 0013 | Junín       |
| 0014 | Junín VRAEM |
| 0015 | La Libertad |
| 0016 | Lima        |
| 0017 | Loreto      |
| 0018 | Pasco       |
| 0019 | Puno        |
| 0020 | San Martín  |
| 0021 | Tacna       |
| 0022 | Ucayali     |

Fuente: POI Intranet 2015

**Cuadro N° 42: Presupuesto y Ejecución del Gasto al I Trimestre**

| Producto/Actividad/T area                                     | Descripción de la actividad / tarea  | Indicador                        | Unidad de Medida | PIA          | Monto Ejecutado al 1er Trimestre (acumulado) | Monto Ejecutado al 1er Trimestre - (%) (acumulado) |
|---|--|----------------------------------|------------------|--------------|--|--|
| Actividad: 5002857<br>APOYO FINANCIERO<br>PARA LA ACUICULTURA | Esta actividad es desarrollada a fin de brindar apoyo financiero a través del otorgamiento de créditos en bienes y/o servicios, en condiciones promocionales y plazos de amortización adecuados al ciclo biológico de las especies. Este servicio es brindado a través de Representantes Zonales o a través de profesionales de la sede central mediante viajes de comisión de servicios, quienes realizan labores de difusión y asesoramiento para la conformación de la solicitud de crédito y en caso se requiere | Sumatoria de créditos otorgados. | CRÉDITO OTORGADO | 4,402,877.00 | 554,766.21                                   | 13   |

Fuente: POI INTRANET 2015.

En el cuadro N° 37, se puede ver que el monto colocado en este trimestre asciende a S/. 554,766; lo cual representa un 13% de avance para el trimestre respecto de la meta anual.

Se debe mencionar que la programación realizada en el primer trimestre consideró que en los meses de verano las lluvias se intensifican en las regiones alto andinas y de selva, esto hace que se contraigan las colocaciones. Para el segundo trimestre la meta a alcanzar es mayor debido a que se espera para estas fechas que las lluvias cesen en dichas zonas y puedan ser más accesibles.

**Cuadro N° 43: Ejecución de Metas Físicas – No VRAEM**

| ACTIVIDAD  | UNIDAD MEDIDA     | PROGRAMADO ANUAL | PROGRAMADO I TRIM | TOTAL EJECUTADO AL I TRIM | % DE AVANCE RESPECTO DEL I TRIM |
|--|-------------------|------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------------|
| OTORGAMIENTO DE CREDITO                                      | CREDITO OTORGADO  | 127              | 17                | 18                        | 105.88                          |
| PLAN DE NEGOCIOS ELABORADO                                   | PLANES ELABORADOS | 3                | 1                 | 1                         | 100.00                          |
| RECUPERACIÓN DE CRÉDITO                                      | MONTO RECUPERADO  | 1138915.67       | 303145.24         | 340532.32                 | 112.33                          |
| SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS | INFORME           | 2                | 0                 | 0                         | 0.00                            |

Fuente: POI INTRANET 2015.

El primer trimestre se ha colocado 18 créditos lo cual representa un nivel de cumplimiento del 106% respecto de lo programado para el primer trimestre (17 créditos programados). Respecto a la meta anual de 127 créditos el avance alcanzado es de un 14%.

La recuperación de créditos es una actividad cierra el círculo virtuoso de colocar y recuperar, para llevar a cabo la administración de la cartera crediticia se ejecutan estrategias de cobranza preventiva y prejudicial y si fuera el caso la cobranza



judicial. En el marco de mantener niveles de morosidad bajos se realiza un seguimiento constante a la cartera crediticia.

En el primer trimestre en Acuicultura se ha recuperado el monto de S/. 340,532 lo cual representa un nivel de cumplimiento del 112.3% respecto de lo programado para el primer trimestre (S/. 303,145). Respecto a la meta anual de S/. 1,138,916 el avance alcanzado es de un 29.9%. El monto recuperado en este trimestre correspondió a 90 operaciones de pago de 80 clientes.

En relación a los planes de negocios, estas actividades son realizadas a fin de brindar asistencia técnica para la formulación e implementación de planes de negocio a los beneficiarios de crédito que tengan potencial, como incentivo al buen comportamiento de pago. En el trimestre se elaboró un (01) Plan de negocios cumpliendo la meta al 100% según lo programado.

**a) Colocación de Créditos en la Zona del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)**

Este crédito ha sido elaborado con el objetivo de apoyar aquellas personas naturales o jurídicas, que vienen realizando la actividad de acuicultura en las zonas del VRAEM, a fin de mejorar su producción de peces.

El apoyo financiero permite agenciarse de capital de trabajo para la adquisición de alimento balanceado para la etapa de engorde, alevinos, ovas embrionadas, mejoramiento de la infraestructura existente, materiales y equipos.

**Cuadro N° 44: Metas Físicas ejecutadas en el VRAEM**

| ACTIVIDAD  | UNIDAD DE MEDIDA  | PROGRAMADO ANUAL | PROGRAMADO I TRIM | TOTAL EJECUTADO AL I TRIM | % AVANCE/ AL I TRIM | % AVANCE /I TRIM |
|--|-------------------|------------------|-------------------|---------------------------|---------------------|------------------|
| OTORGAMIENTO DE CRÉDITO                                      | CREDITO OTORGADO  | 49               | 5                 | 5                         | 500.00              | 100.00           |
| PLAN DE NEGOCIO ELABORADO                                    | PLANES ELABORADOS | 1                | 0                 | 0                         | 0.00                | 0.00             |
| SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS | INFORME           | 2                | 0                 | 0                         | 0.00                | 0.00             |

Fuente: POI INTRANET 2015

Como se puede apreciar en el cuadro N° 39, en el primer trimestre se ha colocado 5 créditos lo cual representa un nivel de cumplimiento del 100% respecto de lo programado para el primer trimestre (5 crédito programado). Respecto a la meta anual de 49 créditos el avance alcanzado es de un 10%.

En relación a la sistematización de experiencias de actividades desarrolladas, es una actividad que se desarrolla a fin socializar a través de una publicación los alcances del apoyo financiero y técnico que viene desarrollando el FONDEPES en la zona de intervención directa en el marco del Plan de Intervención del VRAEM, permite visualizar el cambio que ha ido generando nuestra intervención en el desarrollo de la actividad acuícola. Para el I Trimestre no se programó meta física.





Tampoco se ha programado la elaboración de planes de negocios.

### 7.1.2 PP 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal": Apoyo Financiero al Pescador Artesanal

Comprende el otorgamiento de créditos para el reflotamiento de embarcaciones pesqueras artesanales de hasta 32.6 m3 de capacidad de bodega y que requieran: reparación de casco, reparación o compra de motores nuevos, reparación de sistema de propulsión, compra de redes de cerco, insulado de bodega de la embarcación, etc.

También se apoya financieramente a los pescadores artesanales para la adquisición de aparejos de pesca y equipos complementarios para diversificar las posibilidades de captura; tales como: redes, flotadores, anzuelos, trajes de buceo, ecosondas, compás, navegador, compás magnético, radiobalizas, compresoras, espineles, cajas plásticas, etc.

**Cuadro N° 355: Apoyo Financiero a los Pescadores Artesanales**

| Meta | Región      |
|------|-------------|
| 0075 | Ancash      |
| 0076 | Arequipa    |
| 0077 | Ica         |
| 0078 | La Libertad |
| 0079 | Lambayeque  |
| 0080 | Lima        |
| 0081 | Moquegua    |
| 0082 | Piura       |
| 0083 | Tacna       |
| 0084 | Tumbes      |

Fuente: POI INTRANET

**Cuadro N° 376: Ejecución de Metas Financieras al I Trimestre**

| Producto/Actividad/Tarea                                       | Descripción de la actividad / tarea   | Indicador                       | Unidad de Medida | PIA          | Monto Ejecutado al 1er Trimestre (acumulado) | Monto Ejecutado al 1er Trimestre - (%) (acumulado) |
|--|---|---------------------------------|------------------|--------------|--|--|
| Actividad: 5005093<br>APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL | Esta actividad se desarrolla a fin de brindar apoyo financiero a través del otorgamiento de créditos en bienes y/o servicios en condiciones promocionales a plazos de amortización adecuados a la actividad pesquera artesanal. | Sumatoria de créditos otorgados | CREDITO OTORGADO | 4,825,158.00 | 780,898.63                                   | 16   |

Fuente: POI INTRANET 2015

**Cuadro N° 367: Ejecución de Metas Físicas al I Trimestre**

| ACTIVIDAD                  | UNIDAD MEDIDA     | PROGRAMADO ANUAL | PROGRAMADO I TRIM | TOTAL EJECUTADO AL I TRIM | % DE AVANCE RESPECTO DEL I TRIM |
|----------------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------------|
| OTORGAMIENTO DE CREDITO    | CREDITO OTORGADO  | 307              | 70                | 36                        | 51.43                           |
| PLAN DE NEGOCIOS ELABORADO | PLANES ELABORADOS | 3                | 0                 | 0                         | 0.00                            |
| RECUPERACIÓN DE CRÉDITO    | MONTO RECUPERADO  | 4119213.74       | 1096417.03        | 1125517.15                | 102.65                          |

Fuente: POI INTRANET 2015.



El monto colocado en este trimestre asciende a S/. 780,899; que representa un avance trimestral de 16% respecto la meta anual observada en el cuadro N° 41.

Al I primer trimestre se ha colocado 36 créditos lo cual representa un nivel de cumplimiento del 51.43% respecto de lo programado para el primer trimestre (70 créditos programados). Respecto a la meta anual de 307 créditos el avance alcanzado es de un 11.73%.

En el primer trimestre se ha recuperado el monto de S/. 1,125,517 lo cual representa un nivel de cumplimiento del 102.65% respecto de lo programado para el primer trimestre (S/. 1,096,417). Respecto a la meta anual de S/. 4,119,214 el avance alcanzado es de un 27.32%.

El monto recuperado en este trimestre correspondió a 1,893 operaciones de pago de 1,555 clientes.

## 7.2 Análisis de las Intervenciones por Regiones

En el cuadro N° 43 se puede percatar, que DIGEPROFIN en las regiones que más colocaciones de créditos ha tenido el I Trimestre son Apurímac (548%), Cusco – VRAEM (359%), Cajamarca (345%), Pasco (314%), Arequipa (193%), Ayacucho – VRAEM (144%).

**Cuadro N° 388: Ejecución de Metas Financieras por Regiones al I Trimestre**

| Meta | Región               | Programado Ene - PIA | Programado Feb - PIA | Programado Mar - PIA | PIA - I Trimestre Programado | Ejecutado I Trimestre Devengado | % Avance respecto del PIA Programado al I Trim |
|------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------|--|
| 0005 | APURIMAC             | 3,100.00             | 3,100.00             | 4,650.00             | 10,850.00                    | 59,423.90                       | 547.69%  |
| 0010 | CUSCO - VRAEM        | 1,000.00             | 1,000.00             | 2,600.00             | 4,600.00                     | 16,500.00                       | 358.70%  |
| 0008 | CAJAMARCA            | 3,100.00             | 3,100.00             | 4,290.00             | 10,490.00                    | 36,167.25                       | 344.78%  |
| 0018 | PASCO                | 0.00                 | 0.00                 | 15,000.00            | 15,000.00                    | 47,052.50                       | 313.68%  |
| 0076 | AREQUIPA             | 0.00                 | 13,070.00            | 35,360.00            | 48,430.00                    | 93,598.00                       | 193.26%  |
| 0007 | AYACUCHO - VRAEM     | 21,780.00            | 22,820.00            | 28,210.00            | 72,810.00                    | 104,727.48                      | 143.84%  |
| 0011 | HUANCAVELICA         | 0.00                 | 20,000.00            | 0.00                 | 20,000.00                    | 28,488.50                       | 142.44%  |
| 0014 | JUNIN - VRAEM        | 750.00               | 750.00               | 19,750.00            | 21,250.00                    | 29,100.00                       | 136.94%  |
| 0082 | PIURA                | 22,300.00            | 32,200.00            | 32,200.00            | 86,700.00                    | 99,797.01                       | 115.11%  |
| 0019 | PUNO                 | 3,100.00             | 3,100.00             | 22,100.00            | 28,300.00                    | 29,431.80                       | 104.00%  |
| 0084 | TUMBES               | 2,500.00             | 9,060.00             | 12,500.00            | 24,060.00                    | 18,966.69                       | 78.83%   |
| 0013 | JUNIN                | 3,100.00             | 3,100.00             | 79,100.00            | 85,300.00                    | 66,323.00                       | 77.75%   |
| 0080 | LIMA                 | 136,266.72           | 162,330.16           | 365,296.84           | 663,893.72                   | 449,644.84                      | 67.73%   |
| 0006 | AYACUCHO             | 3,100.00             | 3,100.00             | 92,710.00            | 98,910.00                    | 60,254.30                       | 60.92%   |
| 0016 | LIMA                 | 13,724.10            | 14,342.73            | 81,323.51            | 109,390.33                   | 40,727.43                       | 37.23%   |
| 0078 | LA LIBERTAD          | 18,220.00            | 17,700.00            | 17,700.00            | 53,620.00                    | 19,061.85                       | 35.55%   |
| 0079 | LAMBAYEQUE           | 55,500.00            | 23,200.00            | 32,640.00            | 111,340.00                   | 33,030.00                       | 29.67%   |
| 0020 | SAN MARTIN           | 3,100.00             | 3,100.00             | 118,660.00           | 124,860.00                   | 34,707.05                       | 27.80%   |
| 0083 | TACNA                | 3,180.00             | 2,400.00             | 4,780.00             | 10,360.00                    | 1,964.58                        | 18.96%   |
| 0077 | ICA                  | 37,540.00            | 73,070.00            | 74,830.00            | 185,440.00                   | 29,924.33                       | 16.14%   |
| 0015 | LA LIBERTAD          | 0.00                 | 0.00                 | 15,000.00            | 15,000.00                    | 1,863.00                        | 12.42%   |
| 0081 | MOQUEGUA             | 0.00                 | 0.00                 | 36,087.00            | 36,087.00                    | 1,831.33                        | 5.07%  |
| 0004 | AMAZONAS             | 0.00                 | 1,760.00             | 0.00                 | 1,760.00                     | 0.00                            | 0.00%  |
| 0009 | CUSCO                | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                         | 0.00                            | 0.00%  |
| 0012 | HUANCAVELICA - VRAEM | 1,200.00             | 3,150.00             | 1,200.00             | 5,550.00                     | 0.00                            | 0.00%  |
| 0017 | LORETO               | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                         | 0.00                            | 0.00%  |
| 0021 | TACNA                | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                         | 0.00                            | 0.00%  |
| 0022 | UCAYALI              | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                         | 0.00                            | 0.00%  |
| 0075 | ANCASH               | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                 | 0.00                         | 33,080.00                       |  |
|      |                      |                      |                      |                      | <b>1,844,001.05</b>          | <b>1,335,664.84</b>             |  |

Fuente: POI INTRANET 2015



## VIII. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN INTERNA Y APOYO

Este conjunto de oficina está conformado de la siguiente manera:

Alta Dirección:

- Jefatura.
- Secretaría General.

Administración Interna:

- Administración General.
- Contabilidad.
- Recursos Humanos.
- Logística.
- Desarrollo y Mantenimiento de Software.

Apoyo:

- Planeamiento y Presupuesto.
- Asesoría Jurídica.
- Control y Auditoría.
- Procuraduría Pública

Administración General Paita.

El PIA asignado de acuerdo Ley fue S/. 9,975,952 y el PIM S/. 11,867,358, representando el 100% del PP Acciones Comunes, centrándose su programación en Lima y Piura.

### 8.1 Análisis por Programa presupuestal

#### 8.1.1 Acciones Centrales

El total de la suma de unidades de medida de las metas físicas programadas para el primer trimestre del 2015, en los Órganos de Dirección, Administración y apoyo, asciende a 1,780 mientras que su ejecución en el mismo periodo es de 929, habiendo logrado una ejecución total de 52,2% inferior a lo programado.

Cuadro N° 49: Programación y Ejecución de los gastos del I Trimestre de las Acciones Centrales

| sec_fun<br>c | Órgano            | Región | PIA<br>APROBADO<br>SIAF | PIM           | Distribución<br>por regiones | Ejecutado I<br>TRIM<br>Devengado | % Avance<br>respecto del PIA<br>APROBADO | % Avance<br>respecto del PIA<br>Programado al I<br>trim |
|--------------|-------------------|--------|-------------------------|---------------|------------------------------|----------------------------------|--|---|
| 0085         | OGPP              | LIMA   | 594,452.00              | 974,055.00    | 8.21                         | 168,292.94                       | 28.31%                                   | 117.19%   |
| 0086         | ALTA<br>DIRECCION | LIMA   | 921,364.00              | 1,414,311.00  | 11.92                        | 315,869.21                       | 34.28%                                   | 133.95%   |
| 0087         | OGA               | LIMA   | 5,045,002.00            | 5,518,718.00  | 46.50                        | 1,167,118.44                     | 23.13%                                   | 86.98%  |
| 0088         | PAITA OGA         | PIURA  | 1,057,727.00            | 1,064,580.00  | 8.97                         | 137,111.67                       | 12.96%                                   | 42.38%  |
| 0089         | OGAJ              | LIMA   | 501,447.00              | 773,358.00    | 6.52                         | 138,923.37                       | 27.70%                                   | 107.56%   |
| 0090         | OCI               | LIMA   | 441,807.00              | 456,092.00    | 3.84                         | 110,067.26                       | 24.91%                                   | 104.94%   |
| 0091         | PP                | LIMA   | 510,632.00              | 511,775.00    | 4.31                         | 105,263.31                       | 20.61%                                   | 70.04%  |
| 0097         | PUNTILLA<br>OGA   | ICA    | 903,521.00              | 1,154,469.00  | 9.73                         | 166,912.42                       | 18.47%                                   | 74.63%  |
|              |                   |        | 9,975,952.00            | 11,867,358.00 |                              | 2,309,558.62                     |  |   |

Fuente: POI INTRANET 2015



**Cuadro N° 50: Programación y Ejecución de las Metas Físicas del I Trimestre de las Acciones Centrales**

| Oficina   | Unidad de Medida     | Programación de la Meta Física |                | Ejecución de la Meta Física | Avance I Trimestre |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------|-----------------------------|--------------------|
|   |                      | Meta Anual                     | I Trimestre    | I Trimestre                 |                    |
| Área de Gestión Financiera (AGF)                            | Documento            | 12                             | 3              | 2                           | 66.67%             |
|   | Estados Financieros  | 4                              | 1              | 0                           | 0.00%              |
| Área de Logística (ALOG)                                    | Plan                 | 4                              | 0              | 0                           | -                  |
|   | Proceso de Selección | 37                             | 22             | 0                           | 0.00%              |
|   | Reporte              | 1                              | 1              | 0                           | 0.00%              |
|   | Resolución           | 3                              | 1              | 0                           | 0.00%              |
| Alta Dirección  | Documento Emitido    | 1,280                          | 313            | 129                         | 41.21%             |
|   | Nota de Prensa       | 24                             | 6              | 2                           | 33.33%             |
|   | Publicación          | 1                              | 0              | 0                           | -                  |
|   | Reunión              | 197                            | 55             | 44                          | 80.00%             |
| Área de Recursos Humanos (ARH)                              | Vídeo                | 2                              | 0              | 0                           | -                  |
|   | Documento            | 1                              | 1              | 1                           | 100.00%            |
|   | Evento               | 34                             | 6              | 6                           | 100.00%            |
|   | Informe              | 3                              | 1              | 1                           | 100.00%            |
|   | Plan                 | 1                              | 1              | 1                           | 100.00%            |
| Área de Tecnologías de la Información y Comunicación (ATIC) | Planilla             | 24                             | 6              | 6                           | 100.00%            |
|   | Mantenimiento        | 84                             | 21             | 14                          | 66.67%             |
| Órgano de Control Institucional (OCI)                       | Software             | 14                             | 4              | 1                           | 25.00%             |
|   | Informe              | 70                             | 13.4           | 5.75                        | 42.91%             |
| Oficina General de Administración (OGA)                     | Documento            | 150                            | 15             | 15                          | 100.00%            |
| Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)                 | Documento Emitido    | 2,484                          | 621            | 385                         | 62.00%             |
|   | Informe              | 540                            | 135            | 125                         | 92.59%             |
| Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)        | Boletín              | 4                              | 1              | 0                           | 0.00%              |
|   | Convenio             | 9                              | 1              | 0                           | 0.00%              |
|   | Directivas Aprobada  | 4                              | 0              | 0                           | -                  |
|   | Documento            | 16                             | 3              | 0                           | 0.00%              |
|   | Documento Emitido    | 33                             | 16             | 0                           | 0.00%              |
| Paíta   | Documento            | 12                             | 3              | 2                           | 66.67%             |
| Procuraduría Pública  | Escritos             | 1,705                          | 410            | 327                         | 79.76%             |
|   | Expediente           | 554                            | 133            | 128                         | 96.24%             |
| Puntilla  | Documento            | 12                             | 3              | 2                           | 66.67%             |
| <b>Total</b>  |                      | <b>7,319</b>                   | <b>1,796.4</b> | <b>1,196.75</b>             | <b>66.62%</b>      |

Fuente: POI INTRANET 2015

A nivel general la ejecución de metas físicas en acciones comunes fue del 66.62% de lo programado, en el cuadro 48, se detalla por oficina la ejecución de las metas físicas en el primer trimestre.



## IX. CONCLUSIONES

- i. El FONDEPES durante el ejercicio 2015, pasó de gestionar un PIA de S/ 78,185,898 del 2014 a uno de S/. 89,231,301; incrementando en un 14% la disponibilidad inicial.
- ii. Al finalizar el primer trimestre del 2015 se alcanzó un PIM de S/. 126,848,117; que representa un 42% adicional al presupuesto inicial.
- iii. A nivel del resultado de la ejecución presupuestal, a fines del primer trimestre 2015 se ejecutaron S/. 16,311,253; que representa un 13 % con respecto al PIM total.
- iv. La ejecución total del FONDEPES se ha visto afectada por el bajo nivel de ejecución, sobretodo de las inversiones, habiéndose tenido un importante nivel de recursos para Activos No Financieros (73 % del PIM), por lo que su bajo nivel de ejecución ha incidido directamente en el resultado general alcanzado por la entidad.
- v. Según programas presupuestales (PP), el Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura alcanzó el 28,1%, mientras que el Fortalecimiento de la Pesca Artesanal el 22%.

### DIGENIPAA

- i. Los proyectos de inversión pública representan el 66% del Presupuesto Institucional equivalente a S/.83,733,401. Según el POI para el año fiscal 2015 se tenía previsto la ejecución once (11) Obras, seis (06) Expedientes Técnicos y veintiún (21) Estudios de Pre Inversión. Al finalizar el Primer Trimestre del 2015, se alcanzó una ejecución de gastos de S/. 10,603,960, que representan el 13% del PIM, que no alcanza al ideal teórico del 25%.
- ii. No se incluyen datos cualitativos, que permiten tener conclusiones sobre retrasos en la presentación de valorizaciones, ampliaciones de plazo y adicionales de obra; así como la ausencia de estándares y criterios técnicos, de manera que ayuden a identificar las debilidades de la gestión en las actividades de la dirección y de las obras in situ.

### DIGECADETA

- i. La información de ejecución de las metas físicas y presupuestales en el primer trimestre del 2015, de esta dirección, señala un cumplimiento al 35,4% y 16,75% respectivamente. Cabe resaltar que en ejecución presupuestal, se logra el 25,6% para Gestión del Programa y no ha habido avance alguno en el Modulo de Tilapia – Piura; mientras que en la ejecución física 128,6% en la Supervisión del Desarrollo Tecnológico a los Centros de Acuicultura en Lima, 133,33% en la Producción de Biomasa Seca de Artemia - Piura
- ii. En general, se cumplió con todas las actividades programadas para acciones comunes, a excepción de la supervisión de las actividades de capacitación y asistencia técnica a nivel nacional programadas
- iii. En lo relacionado al PIP de Adaptación tecnológica de Tilapia (SNIP N° 139287), constituye un factor importante para la introducción y mayor difusión del cultivo de esta especie en la Región Piura, sin embargo no habido avance al respecto siendo su meta física 71,7% de lo programado en el trimestre; representando una producción de 86,000 unidades de semillas de tilapia, que podrían ser producto de los remanentes del trimestre anterior, o de los costos de gestión del programa. Asimismo, aun no se resuelven aspectos técnicos relacionados a la recirculación del agua.



- iv. Se evidencia una mayor ejecución del gasto en lo administrativo, sin embargo la ejecución en Desarrollo Tecnológico de los Centros Acuícolas y Capacitación y Asistencia Técnica, es baja. Esta situación se contrapone a la ejecución de la meta física, que es superior en su mayoría al promedio.
- v. No se ha encontrado dentro del sistema de información, discriminación por género, ni grupo de edad, productor principal y sus familiares, origen y domicilio; que determine el impacto de cada sector y las estrategias a trabajar con cada uno.
- vi. Se desconocen estrategias de previsión, respecto a la programación de las capacitaciones en diversas regiones, pues a pesar de su discreta meta, no han logrado realizarse estas en las regiones de Pasco y Junín. Asimismo, no existe una explicación respecto porque las regiones de Ayacucho y Puno, que no tenían programada capacitaciones, así como las regiones de Cusco, Lima, Loreto y Piura, que ha superado su programación trimestral, se han adelantado e incluso superado su meta anual. Las características y condiciones en que se alcanzaron estos logros, son necesarias para un mejor análisis.
- vii. La forma, cómo están diseñados los instrumentos de recojo de información, para realizar la evaluación de metas presupuestales y físicas, no permiten la inclusión de datos cualitativos de las actividades de los programas presupuestales. Esto hace que no exista información cuantitativa, ni cualitativa del aprovechamiento de la capacidad máxima de las instalaciones y equipos de los Centros Acuícolas.
- viii. Se desconoce de mayores detalles, de los procesos de capacitación y asistencia técnica, y si estos responden a las expectativas y demandas de los capacitados, interesados y los productores.
- ix. Se desconoce de bancos de información pública y clasificada y descentralizada, sobre las actividades los Centros Acuícolas que respondan al POI, y que puedan responder a las solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Procedimientos Administrativos u otros solicitados por diversas instancias de la gestión pública y privada.

#### DIGECADEPA

- i. Durante el Primer Trimestre del año 2015, se logró cumplir el 100% de la ejecución de meta física del Plan Operativo Institucional (POI), es decir 1,231 pescadores artesanales, de las cuales 750 corresponde a cursos de formalización, 386 en cursos técnico productivo y 95 en técnicas de supervivencia personal. Para ello, se ejecutaron S/. 209,925, que representa el 15,1% respecto a su PIM.
- ii. Cabe mencionar que el 59,1% (727) de los capacitados realizaron el curso de Marinero de Pescador Artesanal con Experiencia, lo cual contribuye a reducir el nivel de informalidad existente en la actividad.
- iii. No se ha encontrado dentro del sistema de información, discriminación por género, ni grupo de edad, productor principal y sus familiares, origen y domicilio. Que determine el impacto por cada sector y las estrategias a trabajar con cada uno.
- iv. Se desconoce de las características y condiciones en que se alcanzaron estos logros, necesarias para un mejor análisis, que permitan programar techos de ejecución más ambiciosos.
- v. La forma, cómo están diseñados los instrumentos de recojo de información, para realizar la evaluación de metas presupuestales y físicas, no permiten la inclusión de datos cualitativos de las actividades de los programas presupuestales. Esto hace que no exista información cuantitativa, ni cualitativa del aprovechamiento de la capacidad máxima de las instalaciones y equipos de los centros acuícolas.



- vi. Se desconoce de mayores detalles, de los procesos de capacitación y asistencia técnica, y si estos responden a las expectativas y demandas de los capacitados, interesados y los productores.
- vii. Se desconoce de bancos de información pública y clasificada y descentralizada, sobre las actividades los Centros Acuícolas que respondan al POI, y que pueda responder a las solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Procedimientos Administrativos u otros solicitados por diversas instancias de la gestión pública y privada.

#### **DIGEPROFIN**

- i. Al Primer Trimestre del año 2015, el PIM fue de S/. 4,402,877 destinado al apoyo crediticio a la Acuicultura (47,7%) y S/. 4,825,159 para la Promoción Pesca Artesanal (52,3%).
- ii. Respecto a la acuicultura, se logró una ejecución de gastos de S/. 554,766, que representa el 12,6% respecto a su PIM, con un avance de meta física del 100% que representa 1 Plan de Negocio y 106% que representa 18 créditos otorgados, respecto a su programación del trimestre.
- iii. En el caso de la Pesca Artesanal, se logró una ejecución de gastos de S/. 780,898, que representa el 16,2% respecto a su PIM para el otorgamiento de 36 créditos; es decir se cumplió con el 51,5% respecto a la meta prevista para el trimestre.
- iv. En ese sentido, uno de los principales factores que afectaron las colocaciones crediticias tanto en la acuicultura como en la Pesca Artesanal, han sido los factores climatológicos, por la presencia del fenómeno El Niño que produce el alejamiento de la costa de la anchoveta y por ende se refleja en la reducción de ingresos de los pescadores artesanales.

#### **ACCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN INTERNA Y APOYO**

- i. La Alta Dirección del FONDEPES, mejoró su proceso de coordinación y monitoreo de actividades previstas en el POI 2015. Los principales problemas que afectaron el resultado obtenido se relaciona con la ocurrencia de desastres naturales, demoras en obtención de permisos (DICAPI, DIREPROs, etc.), poco desarrollo del mercado de proveedores para ejecución de estudios, obras y supervisiones, insuficiente capacidad instalada de la entidad, escaso personal en áreas de asesoría, apoyo y órganos de línea, bajo nivel de capacitación del personal y desconocimiento de los procesos administrativos. Se avanzó con los procesos de contratación de las obras.
- ii. Asimismo, el Órgano de Control Institucional, cumplió con realizar los exámenes especiales programados y realizó el seguimiento de medidas correctivas y procesos judiciales. Cabe mencionar que una dificultad afrontada es la demora en la remisión de la información solicitada y limitada capacidad operativa.
- iii. La Procuraduría Pública, logró la recuperación de créditos pesqueros y acuícolas por la vía judicial. Se iniciaron procesos y medidas cautelares de retención de cuenta. Asimismo, se implementaron acciones ante las usurpaciones que se sufrieron en La Puntilla – Región Ica y CA Tuna Carranza – Región Tumbes. Como las limitaciones que se tuvo sobre, la incidencia regional de la defensa legal y la limitada capacidad operativa.
- iv. La Oficina de Asesoría Jurídica, generó informes de asesoramiento legal y Resoluciones Jefaturales y Secretariales además que emitió diversas opiniones legales a la Alta Dirección del FONDEPES. Asimismo, se brindó el asesoramiento en la constitución de Hipotecas y Garantías Mobiliarias.



El principal problema identificado es la falta de la documentación necesaria o el sustento pertinente y de manera oportuna por parte de las áreas usuarias.

- v. En lo relacionado a Presupuesto Público, se cumplió con elaborar los procesos presupuestarios y se incorporaron los recursos necesarios para el funcionamiento del FONDEPES.
- vi. La Oficina General de Administración, evidenció dificultades en la programación y entrega de las especificaciones técnicas y términos de referencia por parte del área usuaria.
- vii. En el área de tecnologías de la información y comunicaciones, se logró mejorar herramientas informáticas para agilizar y automatizar el proceso administrativo y de las Direcciones Generales sobre todo de la DIGEPROFIN y DIGECADEPA.
- viii. Una limitación importante ha sido la disponibilidad de recursos para implementar la normas vigentes en materia ATIC y para realizar la mejora de la infraestructura tecnológica de la Sala de Servidores e implementar mejoras en la seguridad de la información.
- ix. En la parte financiera, se cumplió con elaborar los Estados Financieros de la Entidad, realizando la respectiva conciliación presupuestaria. Se cauteló y realizó el control previo de los recursos.





## X. RECOMENDACIONES

### DIGENIPAA

- i. En Estudios de Pre inversión realizar un seguimiento al cumplimiento de planes de trabajo y considerar la contratación externa de los estudios.
- ii. Iniciar la gestión de permisos y autorizaciones desde la Pre-inversión a fin de tenerlos aprobados oportunamente.
- iii. En cuanto al mantenimiento, elaborar un Plan de Mantenimiento Anual y encargar un coordinador responsable de su ejecución oportuna.
- iv. Elaborar una Directiva para la supervisión, coordinación y liquidación de obras que regule los procedimientos internos de la entidad.
- v. Utilizar Formulario N° 18 del proceso de aprobación de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, añadiéndole la ejecución presupuestal, como herramienta eficiente para el monitoreo de las Obras.
- vi. Promover la comunicación entre el coordinador de la obra y la supervisión a fin de llevar a cabo un mejor monitoreo de la ejecución de la obra, considerar entre otros la contratación de coordinadores locales de obra, la elaboración de actas de visita, así como el uso diario del cuaderno de obra y las visitas de campo.
- vii. Desarrollar un sistema de información que permita realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión pública que incluya el proceso de visita de campo, supervisión y coordinación de las obras.
- viii. Mejorar los términos de referencia para la contratación de las obras y su supervisión, a fin de promover la mayor diversidad de postores.
- ix. Actualizar las capacidades de los colaboradores del área en materia de inversión pública, valorizaciones, ampliaciones de plazo, adicionales y coordinación de obras por contrata de acuerdo a las normas de contrataciones públicas.
- x. Mejorar el sistema de Archivo considerando la digitalización del acervo documentario por proyecto.
- xi. Programar visitas inopinadas para el monitoreo de las obras por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

### DIGEPROFIN

- i. Realizar una evaluación de las zonas que tienen más potencial para la colocación de los créditos.
- ii. Incrementar el número de visitas a las caletas para intensificar de actividades de promoción y difusión del apoyo financiero que brinda el FONDEPES.
- iii. Fortalecimiento de las acciones de colocación de créditos otorgados, poniendo metas mensuales a los zonales para que incrementen el número de solicitudes de crédito presentadas por mes o realizar la contratación de servicios profesionales por metas de créditos colocados.
- iv. Implementar un programa de monitoreo para la verificación de las compras de bienes materia del crédito y su utilización por parte del beneficiario.
- v. Incrementar el número de Planes de Negocios elaborados, proponiendo concursos para incentivar a los beneficiarios a presentar sus Planes de Negocio con la finalidad de mejorar su nivel de ingresos.
- vi. Seguir promoviendo la recuperación de créditos en los programas de menor recaudación y en los lugares donde no se tiene la representación de zonales las visitas deben de ser más frecuentes para que no pierdan la continuidad de sus pagos.
- vii. Evaluar la necesidad que las Direcciones Regionales se incorporen a los Programas Presupuestales para que mejoren su proceso de otorgamiento de autorizaciones.



- viii. Fortalecer el Comité de Riesgos, con la elaboración de un Plan de Trabajo.
- ix. Realizar una evaluación del proceso interno de gestión crediticia para identificar oportunidades de mejora y agilizar el otorgamiento.
- x. Mejorar la programación en temporadas de baja demanda, así como evitar y disminuir los altos costos de operación, que generan el otorgamiento de créditos y planes de negocios en estas temporadas.

#### **DIGECADEPA**

- i. Implementar la verificación de la información reportada a través de visitas de monitoreo durante los cursos de capacitación a fin de revisar los aspectos que contribuyan a los objetivos de la capacitaciones (metodología, materiales, pruebas aplicadas, etc.).
- ii. Articular el Sistema de Capacitación al Sistema de Información del POI Intranet implementando cierres mensuales.
- iii. Elaborar un estudio de impacto que permita identificar percepciones y resultados de las capacitaciones brindadas a fin de mejorar la intervención y retroalimentarse de las lecciones aprendidas durante este proceso de ejecución del programa.

#### **DIGECADETA**

- i. Implementar la verificación de la información reportada a través de visitas de monitoreo inopinadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- ii. Continuar con la integración de los servicios de apoyo financiero y asistencia técnica.
- iii. Realizar la sistematización de experiencias exitosas a fin de contribuir a la mejora de la intervención en el Programa Presupuestal de Acuicultura.
- iv. Programar la elaboración de un estudio piloto que permita identificar percepciones y resultados de las asistencias técnicas brindadas con fines de mejorar la intervención.
- v. Verificar la implementación de la Directiva de Trabajos Experimentales y plantear las mejoras que sean necesarias.
- vi. Incluir en los sistemas de información, las variables de género, edad, productor principal o familiar como beneficiario, domicilio u otros datos que permita ubicar al beneficiario. Asimismo, la inclusión de variables o indicadores, que permitan desarrollar un análisis cualitativo del programa y metas, incluido la optimización de la capacidad instalada de los centros acuícolas.
- vii. Elaborar una Directiva sobre el proceso de gestión de una asistencia técnica y capacitación, así como la programación de estas actividades, ajustada a la semana, de manera que permita una mejor y mayor convocatoria de beneficiarios. Desarrollar un instrumento, dirigido al beneficiario, que permita recoger su impresión de la calidad del servicio, así como sus expectativas y demandas actualizada.
- viii. Elaborar una Directiva, para la modificación de programación de actividades, por razones climatológicas, que desarrolle un análisis de los factores, oportunidades y fortalezas que permitieron o no, los resultados en la ejecución y cumplimiento de las metas, así como la nueva proyección, considerando las previsiones para las programaciones del próximo año, bajo responsabilidad.
- ix. Elaborar una Directiva para el monitoreo e identificación del costo-beneficio de los programas de capacitación, y de asistencia técnica, sea en forma de acompañamiento y/o pasantías en centros acuícolas, y los indicadores adecuados para cumplir una óptima absorción tecnológica.



- x. Capacitar al personal de los Centros Acuícolas, en la gestión y los mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Procedimientos Administrativos u otros temas relacionados y desarrollar una directiva para incorporarlo en sus procesos.

### **ÓRGANOS DE APOYO**

- i. Capacitar al personal de las diferentes áreas, para el manejo adecuado de la Ley de Contrataciones y en la elaboración de términos de referencia.
- ii. Impulsar mejoras en procesos y procedimientos presupuestarios, administrativos y financieros.
- iii. Impulsar la formulación de un Proyecto de Inversión Pública para el Mejoramiento de los servicios administrativos y logísticos del FONDEPES, que incorpore la implementación de área de recepción y atención al ciudadano, adecuación a las normas en sistemas informáticos, mejoramiento del acceso, salidas de emergencia y señalética de la Sede Institucional, adquisición de equipos informáticos, implementación del Archivo Central del FONDEPES, mejoramiento de servicio eléctrico del Local Institucional, Implementación de la Regulación de Salud y Seguridad en el Trabajo, mejoramiento del Sistema de Control Interno, etc.
- iv. Continuar con el proceso de implementación de las normas del Régimen del Servicio Civil, que incluya el redimensionamiento de la entidad.
- v. Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo que incluya visitas de campo.

### **RECOMENDACIONES GENERALES**

- i. Las Direcciones de Línea deberán realizar un análisis y revisión continua de sus tareas y/o actividades planificadas y presupuestadas dentro del POI; a través de coordinaciones y un seguimiento semanal, a efectos de contar con información oportuna, actualizada y en los plazos establecidos, para el desarrollo de la mejor gestión y la correcta toma de decisiones.
- ii. Con respecto a los órganos de apoyo y asesoramiento, deberán realizar las coordinaciones previas y considerar los trámites pertinentes de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y demás normas internas vigentes, a fin de evitar demoras en la gestión y poder cumplir con los plazos establecidos
- iii. Realizar el registro adecuado en el POI Intranet, cuya información brindara los alcances necesarios para el seguimiento, monitoreo y control de las actividades programadas; así como la información y emisión de reportes solicitados por el sector y otros organismos públicos.
- iv. Todos los órganos deberán sumar esfuerzos para mejorar la gestión y ejecución presupuestaria tramitando los requerimientos en forma oportuna y de acuerdo a lo establecido en las directivas vigentes, en función a lo planificado en el Plan Operativo Institucional.

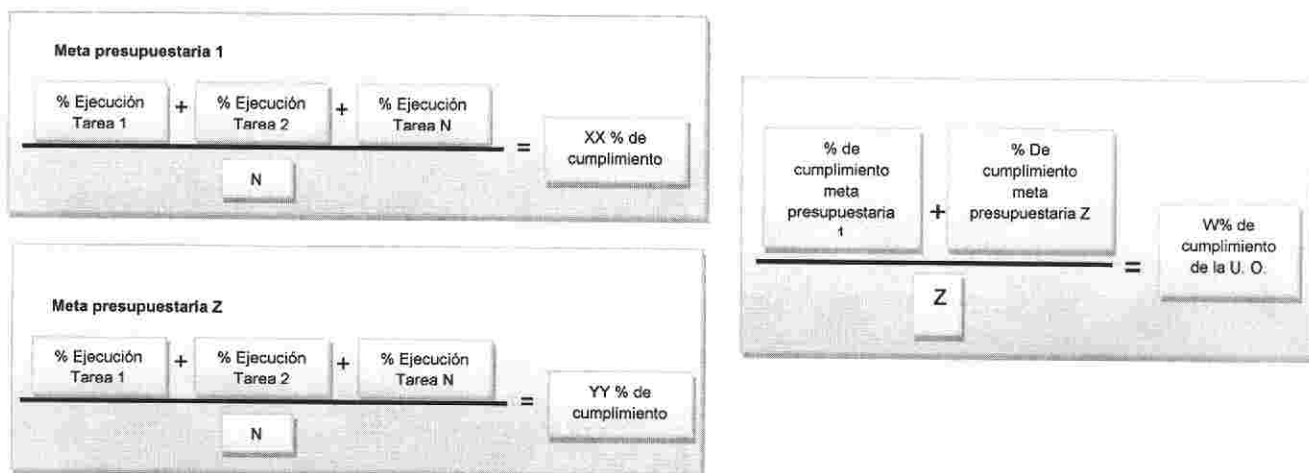


## XI. ANEXO

### Anexo 1: AVANCE PROMEDIO DEL TRIMESTRE Y ANUAL

- a) **Cumplimiento promedio al I Trimestre del 2015:** Para determinar el grado de cumplimiento por meta presupuestaria se realiza el promedio simple de los porcentajes de cumplimiento de las tareas previstas en el POI aprobado.

Gráfico N° 001: Ejemplo del cálculo de cumplimiento promedio por meta presupuestaria y unidad orgánica



- b) **Avance Promedio Anual:** Para el cálculo del avance promedio anual por meta presupuestaria y unidad orgánica se promedian los porcentajes de avance de las tareas en comparación a la meta anual.

Gráfico N° 002: Ejemplo del cálculo de avance anual por meta presupuestaria y unidad orgánica

